



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 585

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ROSA DELIA BLANCO TERÁN

Sesión núm. 26

celebrada el martes 29 de junio de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|---|
| — Por la que se insta al Gobierno a establecer un sistema de calificación de entidades evaluadoras de intervenciones de cooperación para el desarrollo. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001047.) | 2 |
| — Relativa a la política de cooperación España-Cuba. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001546.) | 4 |
| — Sobre organigrama y políticas del Instituto Cervantes y los centros culturales. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000071.) | 8 |

— En relación con el establecimiento de un procedimiento simplificado de obtención de visado para representantes de fundaciones y asociaciones con sede en países en vías de desarrollo. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000833.)	12
— Relativa a la lucha contra la tuberculosis. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000917.)	14
— Sobre políticas de cooperación destinadas a los niños y niñas afectados por desnutrición grave en su primera infancia. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001531.)	17
— Relativa a establecer un sistema de indicadores objetivamente verificables que permitan analizar los objetivos, avances o retrocesos de la cooperación española. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001609.)	19
— Sobre la restricción del acceso al agua de la población palestina. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001613.)	22
— Sobre protección de las ONG en Israel y en los territorios palestinos ocupados. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001662.)	24

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER UN SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE ENTIDADES EVALUADORAS DE INTERVENCIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001047.)**

La señora **PRESIDENTA:** Se abre la sesión.

Señorías, como vamos con un poco de retraso y yo sé que es un día muy complicado por el transporte público sobre todo y también por la hora que nos marca Sudáfrica, vamos a intentar empezar lo antes posible. Quiero agradecerles a todos ustedes que finalmente estén llegando, a pesar de las dificultades.

Empezamos por el 2.º punto del orden del día, porque nos ha pedido Esquerra Republicana-Iniciativa per Catalunya ser los últimos, y los principales portavoces de los partidos mayoritarios han accedido a esta petición.

El señor **CALABUIG RULL:** ¿Podríamos empezar por la tercera? La persona de mi grupo que lleva este tema no está, no ha llegado por problemas de transporte.

La señora **PRESIDENTA:** Entonces pasaríamos a la tercera, pero no está Convergència. Pasamos a la cuarta,

¿les parece? Voy a darles unos minutos. **(Pausa.)** Vamos a proceder por tanto al punto 4.º del orden del día, que es la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a establecer un sistema de calificación de entidades evaluadoras de intervenciones de cooperación para el desarrollo. Es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, con el número de expediente 161/001047, a la que se ha presentado una enmienda. En primer lugar, para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, proponente, el señor Robles. Señor Robles, tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO:** Muy brevemente. La finalidad de esta proposición no de ley es que nuestro sistema de cooperación vaya dando los pasos en la dirección de establecer criterios de calidad y de objetividad y transparencia en todos los aspectos que realiza. Igual que las organizaciones no gubernamentales desde hace años se someten a un sistema de certificación muy exhaustivo y muy exigente que creo que da garantías a todos —evidentemente también a las propias ONG y a las administraciones de ellas dependientes— en cuanto a sus subvenciones, creo que también otros instrumentos que ha puesto en marcha en este momento la cooperación española deben seguirlo. Me estoy refiriendo a las entidades evaluadoras. En los últimos tiempos todos estamos de acuerdo en que hay que aumentar los criterios de calidad en nuestra ayuda y por lo tanto el concepto de evaluación de nuestros proyectos tiene cada día mayor peso. Lo tiene desde el punto de vista de... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, les ruego que aunque vayamos un poco deprisa, guarden silencio porque si no el portavoz no puede hablar. Se oye a sí mismo y oye el ruido.

El señor **ROBLES OROZCO**: Les decía que hay una exigencia compartida por todos de aumentar la coherencia y la calidad de nuestra ayuda y esta calidad ha venido también resaltada por el aumento de fondos durante estos años para la evaluación de proyectos. En ese contexto en que de todos compartimos el objetivo de que hay que aumentar la calidad de la ayuda y por lo tanto la evaluación de nuestros proyectos de cooperación y nuestros objetivos, y compartiendo que se hayan aumentado los recursos destinados a la evaluación, creo que el sistema del que disponemos está desajustado. Por una parte, hay un correcto rigor y esfuerzo hacia las organizaciones no gubernamentales, pero menor, curiosamente, hacia quien tiene después que evaluarlos. Lo único que pretende esta proposición no de ley es equilibrar ese sistema, es decir que las entidades que tienen que evaluar tengan que cumplir al menos requisitos similares a los que tienen que cumplir las organizaciones no gubernamentales. Esa es la finalidad, que mejoremos en calidad y en transparencia y que los instrumentos de evaluación que hemos puesto —correctos instrumentos— se sometan básicamente a los mismos criterios que las organizaciones no gubernamentales. Por eso lo único que pretendemos es instar al Gobierno —en este caso básicamente a la secretaría de Estado y a la Aecid— para que establezca un sistema que busque la transparencia, el rigor, la objetividad, la evaluación y la certificación de aquellos que tienen que evaluar. En mi opinión todos compartimos esta finalidad y por lo tanto, para ser breves —porque tenemos un orden del día cargado—, me adelanto a decir que compartimos la finalidad con la enmienda del Grupo Socialista, bien entendido que hemos transaccionado sobre la marcha un párrafo que a mi juicio es más clarificador, de forma que, si estamos de acuerdo, el párrafo segundo incorporaría que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo estableciera públicamente cuáles son los criterios que deben seguir estas agencias de evaluación para así poder concursar a los diferentes proyectos de evaluación. Si es así, si estamos de acuerdo en esta transaccional que hemos hablado y que supongo que el Grupo Socialista pasará a la Mesa, nosotros aceptaríamos esta enmienda que tiene esa finalidad.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posición, puesto que el portavoz del Grupo Popular ya ha hablado con ustedes, por el Grupo Socialista el señor Pérez Tapias tiene la palabra.

El señor **PÉREZ TAPIAS**: Al intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Socialista al hilo de esta proposición no de ley del Grupo Popular quiero subrayar que ciertamente todos somos conscientes de la necesidad

de mejorar constantemente nuestra cooperación al desarrollo, tanto la que se da desde las ONG para el desarrollo, como la que se da desde las administraciones públicas, como desde la colaboración entre la sociedad civil e instituciones políticas. Nos exigimos eficacia y calidad, incluso en la cooperación que viene urgida como acción humanitaria ante situaciones de catástrofe. Ante esas exigencias de eficacia y calidad que se demandan a las ONG, como aquí se acaba de subrayar, la cuestión que plantea la proposición del Grupo Popular es qué garantía contrastada ofrece quien evalúa a esas mismas organizaciones no gubernamentales, quien evalúa sus proyectos, sus realizaciones y sus intervenciones en el campo de la cooperación. Como en otros casos, estamos ante la cuestión recurrente de quién evalúa al evaluador. Estamos viendo como en medio de la crisis económica se plantean también estas cuestiones respecto a las agencias de evaluación de las situaciones de riesgo de los mismos Estados. Ha surgido la cuestión de quién evalúa a esas agencias de *rating*. Salvando las distancias, *mutatis mutandis*, estamos aquí ante la cuestión de quién evalúa al evaluador.

Respecto de esta materia, hay que subrayar que no partimos de cero, como ocurre en casi todo, sino que venimos de un camino ya recorrido. La Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo tiene criterios articulados desde mucho tiempo atrás para una evaluación de esas intervenciones en el campo de la cooperación. Las mismas ONG para el desarrollo, al solicitar subvenciones acogiéndose a la Ley General de Subvenciones, también se someten a un proceso de evaluación que sin duda tiene sus criterios de rigor, que se aplican a cada caso. La cuestión que debatimos viene suscitada por la posibilidad y la necesidad misma de que profesionales o empresas dedicadas a ello evalúen esas intervenciones de cooperación, esa actividad que realizan para la que solicitan subvenciones públicas las mismas ONG para el desarrollo. De ahí la necesidad de articular una calificación de esas mismas instituciones o de esos mismos profesionales. A esa idea, que es el núcleo de la proposición no de ley del Grupo Popular, nosotros le hemos añadido unos matices que están recogidos en nuestra enmienda y a los que el portavoz del Grupo Popular acaba de hacer referencia.

En el primer punto subrayamos la necesidad o conveniencia de elaborar un registro o base de datos de empresas o profesionales dedicados a esas tareas de evaluación, teniendo en cuenta los estándares del CAD de la OCDE y también las metodologías que ya se han aplicado tiempo atrás por esa Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo a las que acabo de hacer referencia. Ese registro nos daría ya una información de la situación en qué se encuentran esas entidades o personas que se dedican a estas tareas con una amplitud suficiente que nos garantice y nos dé confianza acerca de las evaluaciones que esas entidades o profesionales llevan a cabo.

En segundo lugar, en nuestra enmienda hemos subrayado la necesidad de establecer criterios adecuados para la licitación, según los requisitos de la Ley de Contratos del Sector Público, de esas actividades de evaluación. En este punto es donde hemos llegado a una transaccional que trasladamos a la Mesa de inmediato. Precizando más, a partir de esos criterios hemos instado al Gobierno para que los establezca la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De esta manera, con ese registro o base de datos y precisando más esos criterios que vienen funcionando de manera que se perfilen de una forma mucho más adecuada, teniendo en cuenta especializaciones, campos de aplicación, trayectorias profesionales, etcétera, dada la diversidad de situaciones que se presentan en el campo de la cooperación, con estos dos puntos se matiza mejor la iniciativa parlamentaria que nos trae el Grupo Popular. No hay que perder de vista que el objetivo de estas medidas es instrumental, que lo que interesa es facilitar que se dé una cooperación al desarrollo de calidad, tan necesaria como inaplazable, esa mejor cooperación que tiene que responder a los criterios ya conocidos de armonización, apropiación, alineamiento y rendición mutua de cuentas. Esa cooperación ya encuentra criterios de evaluación para quienes la llevan a cabo y para quienes han de evaluarla en el Plan director 2009-2012 y en el mismo plan anual. Más allá de lo instrumental hay que ir al objetivo mismo. El objetivo de una evaluación de las ONG y de una calificación de quienes evalúan es sin duda contribuir a esa cooperación eficaz, que logre derribar esos muros de pobreza, como dice Susan George, que se levantan desgraciadamente de continuo en un mundo que queremos que sea sin fronteras.

La señora **PRESIDENTA**: Ruego al Grupo Socialista nos pase la enmienda transaccional para poder luego proceder a su votación.

— **RELATIVA A LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN ESPAÑA-CUBA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001546.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación pasamos al punto 5.º del orden del día...

El señor **ROBLES OROZCO**: Señora presidenta, ya que estamos destrozando el orden del día, puesto que no ha llegado una de las diputadas que lo lleva y veo a los dos ponentes que van a llevar el punto 6.º, pediría que pasáramos a ese punto, que es una proposición no de ley sobre la cooperación España-Cuba. Así esperamos a que vengan los siguientes.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo. ¿Están los dos parlamentarios? Ruego a los dos diputados al fondo de la sala, que seguramente siguen discutiendo sobre la

enmienda, que se acerquen porque vamos a tramitar este punto del orden del día.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: ¿Ahora?

La señora **PRESIDENTA**: Sí. Un minuto, a ver si podemos ordenar el debate. ¿El señor De Luis y el señor Moscoso necesitan más tiempo para seguir trabajando la enmienda o podemos proceder a tramitar este punto del orden del día?

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Por mi parte podemos proceder. Bien es cierto que las conversaciones que con una intención muy coincidente estamos manteniendo el señor Moscoso y yo pueden concluir en el momento de la votación, o sea que hay tiempo de sobra. Podemos hacer la intervención cuando la Presidencia quiera y después podemos continuar hablando sobre textos.

La señora **PRESIDENTA**: Se lo agradezco mucho, señoría. Pasamos, pues, al punto 6.º del orden del día, proposición no de ley relativa a la política de cooperación España-Cuba, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con número de expediente 161/001546. En primer lugar interviene para su defensa el portavoz del Grupo Popular. El señor De Luis tiene la palabra.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: La iniciativa que hoy traigo a debate en la Cámara en estos momentos tiene especial actualidad por dos factores que después haré saber durante la intervención, pero antes de entrar en la mera exposición o defensa de la misma quería hacer algunas consideraciones respecto a hechos recientes que han afectado a la situación que el pueblo de Cuba sufre con relación a la carencia de libertad y de derechos humanos.

Es evidente que como consecuencia de la firme posición de la disidencia interna de Cuba, de las Damas de Blanco, la situación lamentable de los presos políticos de Cuba y la trágica muerte de Orlando Zapata Tamayo, se ha generado una serie de hechos dentro de la isla que no deben ser olvidados en el debate que hoy se produce en esta Comisión de Cooperación. La jerarquía de la Iglesia católica cubana y representantes internacionales del Vaticano han mantenido contactos con la nomenclatura del régimen cubano. Ello ha dado lugar por un lado a la liberación de dos presos que necesitan tratamiento médico, Ariel Sigler Amaya y Darsi Ferrer. El hecho de la liberación es claramente indicativo de dos carencias que a los demócratas nos preocupan. Una es la seguridad jurídica y la discrecionalidad en la aplicación de las normas. El propio comportamiento de las autoridades cubanas con relación a estos dos liberados es evidente. ¿Por qué no han liberado al resto, que tienen la misma razón para estar libres en la calle que Sigler y Darsi Ferrer, porque solamente están en la cárcel por discrepar

de las posiciones de la nomenclatura? Hay incluso un colectivo importante de presos políticos que tienen necesidades de asistencia sanitaria. Es más, la situación de Guillermo Fariñas hoy, que es crítica, trae causa de reclamar la liberación de los presos políticos que necesitan asistencia médica. Por las noticias que he recibido esta mañana y las que acabo de recibir ahora, la situación de Fariñas es especialmente delicada. Por tanto, creo que la liberación de Ariel Sigler y Darsi Ferrer debe ser interpretada como una etapa en un recorrido hacia la libertad. Eso es lo que tenemos que intentar conseguir en esta Comisión. De igual forma que el acercamiento de presos es otra manifestación de discrecionalidad, creo que también es otra etapa en el recorrido hacia la libertad, que debe ser un recorrido lo más corto posible para que el pueblo cubano sea libre.

No debemos dejar que esos dos hechos, que han sido motivados por las circunstancias que antes he señalado y por la respuesta de las democracias europeas y de las democracias de todo el mundo ante la trágica muerte de Orlando Zapata, que han servido para que la dictadura de los hermanos Castro perdiera su crédito internacional, se conviertan en unos hechos aislados, no debemos dejar que sean utilizados por los dictadores para lavar la cara y mantener la situación en los términos en los que está. Creemos que es fundamental mandar una señal de que el interés político de las democracias occidentales y de Europa fundamentalmente se mantiene absolutamente tenso en torno a las necesidades de apoyo, las necesidades de ayuda y las necesidades de protección que requiere y que necesita la disidencia interna en Cuba.

Entrando ya en la materia, cuando en nombre de mi grupo presenté esta proposición no de ley en la Comisión de Cooperación lo hice con la sana intención de mantener el debate político abierto en el Congreso de los Diputados, en las Cortes Generales de España, porque el objetivo que anima a mi grupo parlamentario y a mí personalmente naturalmente es contribuir desde mi escaño, en una cámara democrática, a la libertad y a la democracia del pueblo de Cuba. Creo que es muy importante que seamos conscientes de que los partidos políticos europeos, las instituciones políticas europeas y los políticos europeos, sin tener en cuenta ningún color, ninguna ideología sino el mero hecho de ser demócratas todos, tenemos que ayudar a la disidencia interna de Cuba para que todos pacíficamente, mediante conversaciones, encuentren un sitio de convivencia, exactamente igual que encontramos en España con motivo de la transición de una dictadura a la democracia. Bendito sea Dios que hoy disfrutamos todos de una sana democracia en este país. Ese es el deseo que nos anima para conseguir ayudar al pueblo cubano.

Naturalmente, creemos que tenemos cobertura legal y cobertura política; cobertura política para, desde un escaño democrático, pedir lo que yo disfruto desde mi escaño para otros países del mundo, y tengo cobertura jurídica por cuanto que la Ley de cooperación internacional para el desarrollo, que inspira la política de coope-

ración para el desarrollo del Gobierno del Reino de España, en su artículo 2.º, letra b), establece que entre los principios que han de animar la política de cooperación están la defensa de los derechos humanos, la defensa de los derechos fundamentales de la persona y la participación política y la democracia, que son cuatro necesidades incuestionables del pueblo de Cuba que hoy no tienen. En la política de cooperación de España bien se puede uno enganchar a esta parte del ordenamiento jurídico español para intentar ayudar a que la libertad, la democracia y el respeto a los derechos humanos sea una realidad en la República de Cuba.

¿Qué pretende la iniciativa que mi grupo trae a debate? Pretende naturalmente conseguir en el menor tiempo posible la liberación de los presos políticos, de todos los presos políticos que existen en las cárceles de Cuba, pero la liberación dentro de las fronteras de la República de Cuba, respetando la voluntad de los presos liberados, que están injustamente encarcelados, a vivir donde ellos quieran vivir. Me acaban de decir que Ariel Sigler Amaya, que ha sido liberado recientemente —y me lo acaban de decir cuando estaba hablando con el señor Moscoso ahí fuera—, tiene en efecto permiso de las autoridades cubanas para salir, para obtener tratamiento médico en los Estados Unidos, pero para no volver nunca más a su tierra. No se tiene que consentir desde esta Cámara democrática que el Gobierno de Cuba actúe así. No se trata de excarcelar a los presos políticos y ponerlos en el exilio. Se trata de que, siendo inocentes como son, ellos puedan vivir en su tierra y trabajar por la libertad y la democracia dentro de sus fronteras y dentro del respeto a las opiniones diversas de otros ciudadanos. Luego el primer objetivo de la iniciativa que traigo es mantener el interés de esta Cámara, involucrar al Gobierno de España, conseguir la liberación de los presos políticos, formar a la opinión pública de España con carácter continuado en las necesidades que existen por parte de la población y del Gobierno de Cuba. Otro objetivo también muy importante es, a través de la participación —como he dicho antes— de las instituciones, de los partidos políticos y de los políticos europeos democráticos, conseguir mandar desde aquí, a los sufrientes, a los dolientes, a los que sufren la represión interna, a los presos políticos, a sus familias y a la disidencia interna de Cuba, mandarles desde aquí una señal de apoyo, de protección y de compañía de todos los demócratas a la labor que ellos están desarrollando. Y a quienes ejercen la represión sobre esas personas mandarles desde aquí también un aviso de que estamos en guardia y que si por desgracia la situación de Guillermo Fariñas va a peor, este Parlamento, esta Comisión, el diputado que habla, su grupo parlamentario y el resto de los grupos parlamentarios que puedan participar vamos a estar en solidaridad con Guillermo Fariñas solicitando a la dictadura de los hermanos Castro que ponga en libertad a los presos que necesitan asistencia médica de forma inmediata para ser tratados, porque creo que la reivindicación del señor Fariñas es en esos términos.

Creo que es muy necesario que hoy el embajador de Cuba en Madrid pudiera transmitir a La Habana el resultado de la votación de esta Comisión, porque la situación hoy es especialmente crítica.

El contenido literal de la iniciativa que yo pretendo es un mandato al Gobierno para que remita a esta Cámara la información que él pueda tener respecto a la situación de los presos políticos en las cárceles de Cuba. Casi me atrevería incluso a invocar el artículo 7 del Reglamento de la Cámara, que me hace a mí y a cualquier miembro de la Cámara merecedor de obtener la misma información que puede tener el Gobierno de España sobre cualquier dato. Supongo que el Gobierno de España, el ministro de Asuntos Exteriores, tendrá datos concretos de cuál es la situación real de la población reclusa política que existe en las cárceles de Cuba. Con eso, entendemos que sería muy interesante, primero, contribuir a ilustrar a la opinión pública —evidentemente, si es un informe que se manda a esta Cámara, se hace público y por tanto la opinión pública tiene conocimiento—, con la autoridad del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre una situación de un hecho que quiero destacar, y lo que sería más importante es que esa información nos podría dar paso para que desde este Parlamento, desde esta Comisión, en el ámbito de la política de cooperación internacional para el desarrollo, pudiéramos implementar una línea de actuación, dentro de la política de cooperación, que auxiliara, protegiera y ayudara en la difícil situación que tienen que sufrir los presos políticos en las cárceles de Cuba, mientras tanto no sean puestos en libertad, que, como digo, es la primera reivindicación. Creo que hoy este debate es totalmente oportuno y necesario, es una reivindicación justa y carente de tinte político o ideológico, que responde únicamente a los parámetros de lo que cualquier demócrata en su sano juicio puede desear para sus conciudadanos en cualquier parte del planeta y, de verdad, espero que el resto de los grupos parlamentarios que participen en el debate puedan o seguir la iniciativa en los términos en los que está presentada o, en su caso, seguir un texto transaccional que estoy abierto a intentar negociar.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. Para su defensa tiene la palabra en primer lugar por Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Al hilo de las palabras del diputado del Partido Popular, que hacían referencian a los demócratas en su sano juicio, hay que recordar que la prisión más grande que hay en Cuba, donde se violan de forma permanente los derechos humanos, es Guantánamo. Es una cárcel donde no existe ningún respeto a los derechos humanos, ni tan solo respeto a los más elementales de un estado de derecho, como puede ser el derecho a un juicio justo. Al parecer, no hemos oído al Partido Popular —de hecho no tiene ninguna obligación

de hacerlo— ninguna crítica a ello. Nos parece un tanto hipócrita que se pida una investigación para las cárceles cubanas por parte de aquellos que en otros momentos aplaudieron al presidente americano señor Bush. **(Risas.)** Sí, sí, ríanse, ríanse. Ustedes se pueden reír porque son unos grandes demócratas en su sano juicio, pero los demás nos tenemos que atener al razonamiento cabal.

Nos parece una hipocresía que se analice solo la situación de las cárceles cubanas, como si fueran las únicas del mundo donde hay presos que se califican como presos de conciencia. El informe del año 2010 de Amnistía Internacional señala en la página 32, sobre la situación de África, y cito textualmente: Se detuvo arbitrariamente a opositores políticos o a personas a las que se consideraba como tales en muchos países como Camerún Chad, Etiopía Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Níger, la República del Congo o Zimbabue. Nosotros nos preguntamos por qué entonces hemos de preocuparnos exclusivamente por los presos cubanos y no por todos los presos políticos que existen, por ejemplo, en África o en otros lugares del mundo como Marruecos o China, que son de los principales países receptores de ayuda oficial al desarrollo española; o en Israel, donde hay centenares de presos políticos palestinos y con el que, lejos de cuestionar su encarcelamiento y las condiciones carcelarias, el Estado español ha firmado un acuerdo de cooperación y de cooperación militar.

Por otro lado, el país de América Latina donde más se violan los derechos humanos es Colombia y no Cuba, y ustedes, señores del Partido Popular, se abrazaban con su presidente Uribe, a pesar de que los paramilitares, en connivencia con sectores del Ejército colombiano, son responsables de la mayoría de los homicidios de civiles, las desapariciones y los casos de tortura en los últimos años. De hecho, permitan que lea literalmente otro fragmento del informe de Amnistía Internacional referido a Colombia, que dice así: En abril los medios de comunicación revelaron que el DAS, organismo bajo la autoridad directa del presidente, había estado llevando a cabo durante mucho tiempo actividades de espionaje ilegales y generalizadas contra defensores de los derechos humanos, políticos de la oposición, jueces y periodistas, con el fin de restringir o neutralizar su trabajo. Según los informes, la operación se había realizado en estrecha colaboración con grupos paramilitares. Se vigiló también a miembros del cuerpo diplomático acreditados en Cuba y a defensores de los derechos humanos pertenecientes a organizaciones internacionales. En mayo el fiscal general acusó formalmente a Jorge Noguera, ex director del DAS, de homicidio y pertenencia a grupos paramilitares. Es decir, en Colombia, donde unos ochenta miembros del Congreso se encontraban sometidos a investigaciones penales por sus presuntos vínculos con grupos paramilitares, a los disidentes políticos no los encarcelan, sino que los matan.

Termino. En conclusión, podemos hablar sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, pero no solo

en Cuba. O hablamos de la situación de los derechos humanos en el mundo, comenzando por países amigos de España como China, Israel, Colombia, Marruecos o incluso Estados Unidos, o nos negamos a hablar exclusivamente de Cuba. En Cuba ciertamente algunos disidentes políticos están en la cárcel (**Un señor diputado: ¡Algunos!**), pero en otros países del mundo están en una cuneta y ustedes guardan hipócritamente silencio de todo ello. Por esta razón nosotros hemos presentado una enmienda y estamos dispuestos a aceptar lo que el Partido Popular dice, pero siempre que, cuando se hable de la República de Cuba, se sustituya por todos aquellos países citados no por Esquerra Republicana de Catalunya, sino citados en los informes de Amnistía Internacional. Nosotros estamos abiertos a la discusión siempre y cuando, repito, no se limite a la República de Cuba, dicho esto sin ninguna acritud y sabiendo que respondo a unos grandes demócratas que están en su sano juicio.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, para defender la segunda enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene en este caso su portavoz el señor Moscoso.

El señor **MOSCO SO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Señorías, en los últimos meses hemos debatido en esta Cámara sobre la cuestión cubana en varias ocasiones. Quiero recordar que, a partir del hecho tremendo de la muerte de Orlando Zapata y también por otra serie de razones, conseguimos por primera vez en muchos años elaborar y aprobar con un alto grado de consenso, casi por unanimidad, al menos en tres ocasiones una serie de resoluciones, proposiciones no de ley, donde quedaba claro el compromiso de todas las fuerzas políticas de esta Cámara, y en particular —quiero destacarlo— de los dos partidos mayoritarios, el compromiso innegable e irrefutable sobre su vocación de trabajar sin descanso en defensa de los derechos humanos y de las libertades en Cuba, así como para impulsar el caminar conjunto de la sociedad cubana plural hacia la democracia.

Ha sido muy importante conseguir un acuerdo que, como decía, se ha traducido en una serie de textos, y si los comparamos con el texto que nos trae hoy el Grupo Parlamentario Popular a esta Cámara, son incluso mejores, más claros y más completos. Quiero recordar, por ejemplo, el que aprobamos en la Comisión de Exteriores el pasado 28 de abril, en el que el Congreso se une a la condena clara que se hizo por el Gobierno español, así como por otras instituciones españolas y europeas, de la evitable y cruel muerte del preso de conciencia Orlando Zapata Tamayo y expresa su solidaridad y condolencia a su familia. Asimismo, el Congreso instaba al Gobierno a impulsar un diálogo con el Gobierno de Cuba con los objetivos fundamentales siguientes: primero, conseguir del Gobierno cubano el compromiso de que la Cruz Roja Internacional, así como el relator de la Organización de Naciones Unidas de Derechos Humanos, puedan visitar las cárceles en las que se encuentran

recluidos los presos de conciencia y los presos políticos. En segundo lugar, conseguir la inmediata e incondicional liberación de todos los presos de conciencia, así como el final de la huelga de hambre del preso Guillermo Fariñas, al que también ha hecho referencia don Teófilo de Luis. En tercer lugar, poner las bases para un futuro de reconciliación nacional, respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales y mejora sostenible del nivel de vida del pueblo cubano.

Por esta razón traemos hoy una enmienda a esta Comisión, en la cual se reproducen los elementos básicos y la redacción de este texto, texto que fue votado en el Pleno del Senado, en la Comisión de Asuntos Exteriores y que también fue objeto de una declaración institucional que se leyó en el Pleno del Congreso cuando falleció el señor Zapata Tamayo. Al margen de las diferencias legítimas entre las diferentes fuerzas políticas, que se traducen en diferentes opiniones sobre el camino y sobre cómo los gobiernos europeos, y el español en particular, pueden o deben articular su política exterior con el objetivo de alcanzar mejor esos principios —que, insisto, compartimos y no me importa decirlo con claridad— de impulsar que la sociedad cubana sea una sociedad en la cual primen las libertades y los derechos humanos —y por supuesto en todas las sociedades del mundo, señor Tardà, porque estoy de acuerdo con usted en esa cuestión—, en estos meses hemos conseguido ponernos de acuerdo en el texto que trae hoy el Grupo Parlamentario Popular. Pero no lo estamos tanto con la intervención que ha hecho don Teófilo de Luis, que es razonable pero que no se refiere a lo que pide su proposición, que es instar al Gobierno a que elabore un listado con una serie de cuestiones que, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, no corresponden al Gobierno porque este no puede ni probablemente deba elaborarlo, ya que la posición que tenemos consensuada en esta Cámara y en el marco de la Unión Europea es que deben ser los organismos internacionales dedicados a esta cuestión, Cruz Roja Internacional y el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, los que establezcan esa serie de documentos. También hay que recordar que son ONG como Amnistía Internacional y también una institución a la que el Gobierno español y todas las fuerzas políticas españolas prestamos mucha atención, como es la Comisión cubana de derechos humanos y reconciliación nacional, las que elaboran ese tipo de cuestiones. Sin que exista ningún tipo de desencuentro de fondo, nos parece que es lo razonable en un momento en el cual se están produciendo tímidos avances, pero avances, en la situación cubana y en el que hemos vivido acontecimientos diferentes en los últimos meses. Ya sé que no compartimos algunos de los análisis sobre los instrumentos, y aunque ahora no quiero abrir el debate sobre la posición común europea y sobre su modificación o no porque es un debate que hemos realizado muchas veces en la Comisión de Asuntos Exteriores, en la Comisión Mixta para la Unión Europea y asimismo en el Pleno, la posición de mi partido es muy clara en este sentido pues

entendemos que se han producido avances, ha habido liberaciones desde que se estableció el mecanismo de diálogo sobre derechos humanos e incluso los últimos acontecimientos en los que ha habido otros actores implicados parecen apuntar a que pueda haber otro tipo de situaciones a corto plazo; incluso hay un viaje previsto del ministro español en los próximos días. Por tanto, lo mejor que podemos y debemos hacer es insistir en los términos de lo que ya se ha votado tres veces. Creo que es un texto claro, contundente e inequívoco sobre lo que a todos nos une y compartimos; es algo que hemos conseguido y que es mérito de todos, hay que reconocerlo así y nadie aquí debe colgarse medallas porque es mérito de todos el haber dejado a un lado ese debate, que a veces es sesgado y partidario y que muchas veces se hace en clave nacional, sobre esta cuestión que a todos tanto nos involucra. Quiero insistir en la línea que se ha puesto en marcha y que hemos impulsado conjuntamente en los últimos meses desde esta Cámara y el Senado, desde las Cortes, en el sentido de confiar en que ese mecanismo de diálogo en el cual participan estos organismos internacionales permita avanzar en la liberación inmediata e incondicional de los presos políticos, en el conocimiento de su estado, en el apoyo a su situación y, por supuesto, en solucionarlo lo antes posible. Es verdad que el tiempo pasa, y no ha habido hasta ahora cambios del preso en huelga de hambre Guillermo Fariñas. De manera que confío en que podamos alcanzar un acuerdo, pero ya adelanto que en la cuestión del listado nosotros no estamos de acuerdo. **(El señor De Luis Rodríguez pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sí, señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Señora presidenta, con respecto a la posición de mi grupo en relación con las enmiendas presentadas, la enmienda del señor Tardà, de Esquerra Republicana de Catalunya —y desde luego mi grupo es absolutamente sensible a la carencia de derechos humanos en otras partes del mundo— desvirtúa la PNL que estamos debatiendo porque la enmienda tiene que ser coherente con el contenido de la iniciativa y al abrir el campo de su aplicación creo que va más allá. Por tanto, espero que Esquerra presente una iniciativa más amplia para que nosotros podamos entrar en el debate, pero desde luego no puedo aceptar la enmienda que ha defendido el señor Tardà, y aunque con algunas de sus valoraciones pudiera estar de acuerdo, con otras naturalmente no lo estoy.

Con respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tal y como he tenido ocasión de decirle fuera de la sesión al representante de dicho grupo, creo que hoy la ocasión merece actualizar el texto del mensaje que desde esta Comisión, desde estas Cortes Generales, tenemos que mandar al Gobierno de Cuba en beneficio de quienes allí luchan sin descanso por la libertad, por la democracia y los derechos humanos. Creo que tenemos que utilizar la política de cooperación del Gobierno de

España para intentar ayudarles y acompañarles. Espero poder llegar a un acuerdo con el grupo mayoritario de la Cámara para poder sacar adelante una votación en este sentido. Si no es así, someteremos a votación la PNL en sus términos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Ustedes pueden seguir hablando a lo largo de esta tarde.

— **SOBRE ORGANIGRAMA Y POLÍTICAS DEL INSTITUTO CERVANTES Y LOS CENTROS CULTURALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000071.)**

La señora **PRESIDENTA**: Si les parece bien a los portavoces y puesto que ya se encuentra entre nosotros el representante de Esquerra Republicana, podemos pasar al orden del día inicial comenzando por el punto 1.º, proposición no de ley sobre organigrama y políticas del Instituto Cervantes y los centros culturales, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. A esta proposición se han presentado siete enmiendas. Tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: En primer lugar les pido disculpas porque antes, al tener que venir deprisa y corriendo, no he tenido suficiente claridad para agradecer de entrada que los grupos parlamentarios hubieran aceptado modificar el orden del día. Así pues, se lo agradezco y paso a defender nuestra iniciativa parlamentaria que tiene relación con el Instituto Cervantes.

El anuario del Instituto Cervantes, que habla de todas sus actividades correspondientes al año 2009, contiene un artículo titulado La acción de la Agencia Española de Cooperación Internacional en la difusión internacional de la lengua española. En el mismo se afirma que agencia contribuye a que la lengua y la cultura españolas ocupen un lugar en el mundo y a que lo que más ampliamente podríamos denominar cultura en español desempeñe un nivel relevante entre las culturas que destacan en el mundo actual. Al respecto hay que destacar dos aspectos fundamentales según nuestro criterio, en primer lugar, preguntarnos si es uno de los objetivos de la cooperación española contribuir a que la lengua y la cultura españolas ocupen un lugar en el mundo. Nosotros creemos que no, lo cual no significa que no estemos por la labor de difundir la lengua española —situemos el debate en los justos términos en el que pretendemos situarlo—, entre otras cosas porque ello no responde a las prioridades del Estado receptor de la cooperación española sino a los intereses del Estado español de carácter geoestratégico, empresarial, económico —intereses todos legítimos—, pero a nuestro entender de entrada no se corresponde con los principios éticos de la cooperación. Por tanto, no

solo cuestionamos que la cooperación española cumpla este objetivo sino que la gestión de los institutos Cervantes y centros culturales dependa de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Es por ello que en el primer punto de la proposición no de ley proponemos que pase a depender de la Subsecretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional o, en su detrimento, del propio Ministerio de Cultura. En el debate que tenemos hoy día en la Unión Europea sobre el mismo concepto de cooperación —un tanto distinto del que teníamos en la década de los ochenta— es pertinente plantear esta cuestión.

Por otro lado, el artículo referido del anuario del Cervantes afirma que la agencia también apoya lenguas y culturas minoritarias. No obstante, la importancia que la agencia da al apoyo de estas lenguas y culturas minoritarias queda en evidencia si vemos los porcentajes que se destinan a la promoción de la lengua española y el que se dedica a estas lenguas, que podríamos calificar de marginal. Esto, en el fondo, significa que la agencia está llevando a cabo una campaña —permítanme utilizar una expresión que sé que a alguien le parecerá exagerada— neocolonialista en la que se refuerza el conocimiento de la lengua española que fue impuesta históricamente por el colonialismo clásico, y ello con la voluntad de favorecer las relaciones comerciales españolas con esos países. En este sentido podemos hablar del caso de Guatemala, caso que hemos estudiado y que de entrada merece como mínimo su atención.

Guatemala tiene una población indígena muy potente con lengua propia, con una cosmovisión maya de la sociedad y de las relaciones, donde los indígenas se han visto históricamente excluidos de las estructuras de Estado porque no responden a su visión de la vida y el mundo. Ante esta situación la actividad de los centros culturales, lejos de potenciar la cultura y lengua maya, se dedican a realizar talleres como el de flamenco, un conservatorio sobre la llegada y el éxodo de la comunidad judía en la península ibérica o un ciclo de cine donde no hay ni una sola producción latinoamericana, tan solo por citar algunas de las actividades realizadas durante el mes de junio. Nosotros no queremos significar que ello no sea interesante, importante e imprescindible atendiendo a las funciones del Instituto Cervantes; lo que no tiene ningún sentido es que se excluyan estas cuestiones, a no ser que hayamos leído la memoria al revés, pero si la hemos leído bien no hay ni una sola relación de actividades destinadas a la cultura maya. Ciertamente no podemos hacer generalizaciones; estamos hablando de un caso, pero aunque solo fuera un caso —que también se repite en otros medios— valdría la pena valorarlo, y de ahí nuestra propuesta, que no deja de ser una iniciativa parlamentaria para llevar esta cuestión a debate e instar al Gobierno a modificar, a corregir y a introducir variables para aunar las funcionalidades del Instituto Cervantes.

En tercer lugar, entendemos que si opta —puede que sea el modelo correcto— por una lengua/un instituto (el

caso alemán o el caso francés), un instituto/una lengua —es decir, para la lengua española, el Instituto Cervantes—, si este es el modelo, lo que reclamamos nosotros es que las otras lenguas del Estado español también estén financiadas por el Estado, y si no, corrijamos el modelo. Lo que no tiene ningún sentido es que el Instituto Cervantes organice algún curso de lengua catalana y lo pague la Generalitat de Cataluña. Esto ni tiene sentido alguno. Si lo organiza el Instituto Cervantes, quien tiene que pagarlo es el Instituto Cervantes. Y si el Gobierno español considera que el Instituto Cervantes se tiene que dedicar exclusivamente a la lengua española, cosa que puedo comprender, es más, es posible que sea este el modelo (repito, el modelo alemán o el modelo francés), lo que no puede ignorar el Estado español es que hay otras lenguas que también tienen que difundirse en el mundo. ¿Qué planteamos nosotros? Que elijan. Lo que no puede ser es que no actúen. Si optan por el modelo A, los Presupuestos Generales del Estado tienen que contemplar la financiación del Institut Ramon Llull. Y si optan por el modelo B, lo que debe hacer el Instituto Cervantes es organizar cursos y difusión de las distintas culturas, en este caso de la lengua castellana o de la cultura castellano-española.

Debo decir que fue Josep Piqué el único y el último ministro del Gobierno español que financió recursos incorporando partidas a los Presupuestos Generales del Estado para la difusión de la lengua catalana (ignoro si hizo lo mismo con la lengua gallega o la vasca, no puedo afirmarlo), a fin de que en aquellos territorios o Estados en donde hubiera demanda el Instituto Cervantes pudiera ofrecer logística y docentes. Pues bien, desde que el señor Piqué se fue ha habido un yermo, un erial. No hay ningún tipo de implicación por parte del Gobierno español, hasta el extremo de que todas las actividades culturales que se organizan en los institutos Cervantes en el mundo van a cargo de la Generalitat de Cataluña. Lo que se hace por parte del Instituto Cervantes es una cesión de los locales. Debo decirles también que en los Presupuestos Generales del Estado de hace dos o tres años, no tengo el dato exacto, el señor Moratinos nos engañó. En la pasada legislatura, el señor Moratinos convocó a los partidos catalanes, a los partidos gallegos y a los partidos vascos y en sede parlamentaria ofreció la posibilidad de incorporar una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado a fin de dotar de recursos al Instituto Cervantes para promocionar las lenguas distintas a la española. Aquella enmienda se aprobó, pero leyendo luego las memorias del Instituto Cervantes no aparece ningún tipo de actividad relacionada con lo pretendido.

Así pues, presentamos una iniciativa parlamentaria con tres puntos. Debo decirles que nos hemos autoenmendado —y ya termino, señora presidenta—. En el punto número 2, cuando hablamos de desarrollar una política de promoción, en los centros culturales y los institutos Cervantes, de las lenguas y culturas del Estado español no castellanas que sea acorde con el peso demo-

gráfico que estas tienen en él, queremos decir desarrollar y financiar. Al final del punto número 2 se añade el siguiente texto que paso a leerles y que dice así: Alternativamente se financiará, en base a este criterio demográfico y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el Instituto Ramón Llull para la promoción exterior de la lengua catalana así como a otras instituciones que trabajen en la difusión exterior de las otras lenguas oficiales del Estado. Esta es nuestra iniciativa parlamentaria y vamos a ver si hay respuesta, que lo dudo.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, entiendo que ha defendido usted ya las dos enmiendas de adicción que tenía Esquerra a esta primera proposición no de ley. **(Asentimiento.)**

A continuación, para defender sus cuatro enmiendas, por el Grupo Popular tiene la palabra, en este caso, su portavoz el señor González.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**: Voy a comenzar haciendo una especie de estado de la cuestión y del contexto en el que nos encontramos con respecto a esta proposición no de ley presentada por Esquerra. El Instituto Cervantes fue creado por Ley 7/1991, de 21 de marzo. En estos veinte años la realidad cultural de España y el contexto internacional han cambiado sustancialmente, por lo que, desde la perspectiva de una política de racionalización de recursos y buscando mejorar el impacto de la acción cultural exterior de España, se hace necesaria una reforma del Instituto Cervantes. El hecho de que en estos momentos instituciones con el mismo mandato y con similares estructuras y líneas políticas se llamen Instituto Cervantes en Nueva Delhi, Centro Cultural en Lima y Seacex en el Centro de Arte Moderno de Lisboa son el mejor ejemplo de dispersión de nuestra acción cultural exterior y de la pérdida de impacto de la marca España. A su vez, el acceso a la cultura y el concepto de acción cultural exterior ha cambiado considerablemente desde la creación del Instituto Cervantes. Nos encontramos en un contexto donde imperan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que facilitan el acceso inmediato a la cultura, que hacen el mundo mucho más pequeño y cercano y que amplían el acceso al conocimiento del resto de culturas. Es necesario adaptar nuestra acción cultural exterior utilizando las nuevas tecnologías para mejorar el impacto de las políticas culturales y de la presencia cultural de España en el mundo. Asimismo se debe tener presente que el Instituto Cervantes también deberá representar al resto de las lenguas oficiales del Estado español y trabajar en estas lenguas cuando así sea solicitado. Teniendo en cuenta este cambio de perspectiva se entiende que es necesario modificar la estrategia del Cervantes con respecto a su implantación y sus funciones. Así, hay que diferenciar entre competencias en cooperación cultural al desarrollo, que deben continuar en Aecid, y la ejecución de una política de Estado

de cultura exterior, que debe pasar a manos del Ministerio de Cultura y del Instituto Cervantes como organismos especializados en materia de cultura con suficiente capacidad y competencia para ejecutarla. Si este paso no se realiza se estará sacrificando la acción cultural exterior por la cooperación cultural al desarrollo.

Estas son frases que aparecen en la exposición de motivos de una futura proposición de ley propuesta por el Grupo Popular en esta Cámara sobre la racionalización de la acción cultural exterior y reforma del Instituto Cervantes. Pues bien, si nos encontramos en este momento con esta actividad por parte del Grupo Popular y con esta proposición no de ley del Grupo de Esquerra, y centrándonos en esta proposición no de ley del Grupo de Esquerra, no queremos trasladar a esta Comisión —no es nuestra intención— con motivo de esta proposición no de ley otro enfrentamiento ministerial como ha habido a lo largo de esta legislatura y de la anterior. En concreto el enfrentamiento entre la ministra Garmendia y el ministro Sebastián; el enfrentamiento entre el ministro Molina y el ministro Moratinos, precisamente por temas del Instituto Cervantes y su actividad en el exterior, o de la señora González-Sinde y del señor Moratinos, dado que la señora González-Sinde parece que está *missing* y por tanto es difícil un enfrentamiento entre una ministra que prácticamente no existe con otro que sí existe y con gran poderío. El Grupo Popular ya dijo desde el principio en su programa electoral, y también la señora Rodríguez-Salmones se lo recordó a la directora del Instituto Cervantes, señora Caffarel, el 6 de octubre de 2008, que toda la acción cultural en el exterior debería residenciarse en un solo departamento, el Ministerio de Cultura. De ahí que se hayan hecho enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado precisamente para el traslado del presupuesto al Ministerio de Cultura. Y también este diputado que les habla, exactamente el 1 de octubre de 2008, hace unos años, en sede parlamentaria, le hizo al director del Inaem la propuesta, hecha anteriormente por el ex ministro de Cultura, señor Molina, de que fuera la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales, prometida por el ministro Molina, la encargada de coordinar toda la acción cultural en el exterior del Instituto Cervantes, de la Aecid, del Inaem e incluso de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, creando por tanto una auténtica política transversal de lo que es la acción cultural de la marca España. Por supuesto el que también aparezca en el programa electoral de las últimas elecciones en Asuntos Exteriores no es más que seguir como está ahora mismo el Instituto Cervantes en este lugar.

Una vez dicho esto y centrándonos más en concreto en la proposición no de ley, en ella se dice textualmente, al referirse a las lenguas cooficiales y culturas propias del Estado, que es marginal, como acaba de decir el portavoz del Grupo de Esquerra, en comparación con el castellano, el presupuesto dedicado a ellas. Vayamos por partes: normativamente el Instituto Cervantes tiene que responder o debe responder a lo establecido en la

proposición no de ley propuesta por el Grupo Popular, y aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, el pasado año 2005, que decía exactamente lo siguiente —y me voy a permitir leer los puntos de esta proposición no de ley, repito, propuesta por el Grupo Popular y aprobada por unanimidad en el año 2005—: Promover acuerdos y convenios con todas las instituciones académicas de las comunidades autónomas, muy especialmente en aquellas que tienen una lengua propia y que son responsables de la tarea de la difusión y expresión de nuestras lenguas y culturas, así como con las distintas asociaciones cívico-culturales, constituidas por ciudadanos españoles residentes en el extranjero o por sus descendientes. Impulsar una mayor presencia del Instituto Cervantes en Hispanoamérica para la mayor difusión de las lenguas, y sobre todo culturas españolas y en español. Dar a conocer y enseñar las lenguas oficiales de las comunidades autónomas con lengua propia como parte de nuestro patrimonio lingüístico y cultural, e incorporar la presencia de las comunidades autónomas en el Patronato del Instituto Cervantes. Está claro que esto no se cumple. Realmente creemos que poco se ha hecho a este respecto. Ya el 24 de mayo de 2006, haciendo un recorrido histórico, se lo requerí personalmente al entonces director y después ministro de Cultura, y no me contestó nada al respecto. Por ello la proposición no de ley del año 2005 parece que ha caído en saco roto. Además esta preocupación viene claramente expresada desde la etapa del Gobierno del Partido Popular —como bien ha dicho el señor Tardà—, dado que el ex ministro Piqué tuvo una magnífica relación con el Instituto Ramón Llull, en cuanto al catalán, y le puedo aventurar —ya que dice que desconoce lo ocurrido en otras comunidades autónomas— que sí hizo lo mismo con la Real Academia Galega, con el Instituto de Estudios Baleares y con la Real Academia de la Lengua Vasca.

Siguiendo con la proposición no de ley y con respecto al punto 3.º de la misma hemos hecho una enmienda de supresión, y hemos de destacar por otra parte que el Instituto Cervantes y la Universidad de Alcalá de Henares crearon la Casa de las Lenguas para que velara exactamente por las lenguas cooficiales españolas y por la supervivencia de las minorías idiomáticas iberoamericanas. La obligación está, pero tal vez su cumplimiento no es el más deseable. El Grupo Popular ha presentado una serie de enmiendas a esta proposición no de ley, dado que está preparando la proposición de ley de racionalización de la acción cultural exterior y reforma del Instituto Cervantes, en la que se prevé entre otros puntos diferenciar la cooperación cultural al desarrollo de la acción cultural exterior. En este sentido se propone que tanto el Instituto Cervantes como el resto de programas y centros que se ocupan de la acción cultural exterior, como son los centros culturales que actualmente dependen de la Aecid, formen parte del Ministerio de Cultura. Teniendo en cuenta la vocación cultural de estas instituciones y programas, y la necesidad de técnicos

especializados en el área de cultura, creemos que harían una gestión mejor y más eficiente si dependiesen del Ministerio de Cultura. Por este motivo presentamos la primera enmienda dirigida al primer punto ya que, aunque compartimos con Esquerra —porque estamos en un sistema democrático de respeto hacia las ideas de los demás— el cambio de ubicación del Instituto, no compartimos el destino final del mismo. El Grupo Parlamentario Popular opina que el Instituto Cervantes debería depender exclusivamente del Ministerio de Cultura, y no del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Nuestra enmienda está dirigida a que se hagan las modificaciones legales oportunas para que el Instituto Cervantes dependa de aquel ministerio, y no de Exteriores.

La enmienda al segundo punto de la proposición no de ley nos parece muy oportuna, ya que entendemos la importancia de las lenguas oficiales como parte del patrimonio lingüístico español. Por este motivo, además de una enmienda de modificación al punto segundo incluimos una enmienda de adición que prevea la creación de convenios con los institutos de promoción de las lenguas oficiales de España, y de coordinación del Instituto Cervantes con estos para la realización de actividades relacionadas con las lenguas propias de cada instituto.

La enmienda dirigida al punto tercero es para suprimirlo, dado que no nos cabe ninguna duda de que la promoción de la lengua castellana en territorios con lenguas autóctonas americanas no se hace en detrimento de estas, sino favoreciéndola. El caso particular expresado por el señor Tardà es llamativo, pero no es la generalidad. Además ha hablado de neocolonialismo, y desde nuestro punto de vista el neocolonialismo está precisamente en el texto de este tercer punto, dado que parece que hay una cierta imposición de lo castellano o de lo español frente a otras culturas autóctonas. Creemos que la creación de la Casa de las Lenguas, comentada anteriormente, es el instrumento básico para solucionar esta cuestión.

En definitiva el Grupo Popular no comparte la proposición no de ley del Grupo de Esquerra dado que nuestra opción es un cambio de ubicación, pero de una forma mucho más radical, como es el paso al Ministerio de Cultura, como he intentado explicar con estas breves palabras. Evidentemente no es el fin de la proposición no de ley y aunque tengamos la intención de un cambio de ubicación del Instituto Cervantes, el objetivo final difiere totalmente del de Esquerra.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, en este caso la señora Colldeforns.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Mi grupo también ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Le anuncio ya el interés que tenemos en llegar a

un acuerdo, cosa que no hemos podido hacer de antemano por las razones que todos conocemos.

Paso a defender nuestra posición. Consideramos que los tres puntos de la proposición no de ley de Esquerra Republicana en realidad responden a dos temáticas distintas. La primera parte consiste en una enmienda de tipo institucional, puesto que pide que se organice de otro modo. En nuestra enmienda proponemos suprimir este punto, no porque pensemos que no se puede opinar sobre dónde está mejor incardinado —de hecho, en las discusiones que ha habido en todas las comparecencias y en los debates presupuestarios este ha sido un clásico en relación con el Instituto Cervantes—, sino porque pensamos que el Gobierno tiene capacidad para organizarse como mejor le parezca, y por ello no entramos a discutir dónde debe estar situado. Rechazamos este punto por cuanto es competencia del Ejecutivo la organización de su propia administración. También es verdad que se fundamenta en un punto de la exposición de motivos que nos parece erróneo —y no podemos dejar de señalarlo—, que es que de este modo, al estar incardinado en la Secretaría de Cooperación Internacional, se están destinando recursos que de otro modo se destinarían a la verdadera cooperación. Nada más falso y me interesa señalarlo. Vayamos al asunto que en nuestra opinión es más sustancial, puesto que afecta a lo que son el contenido, las políticas y las actuaciones del Instituto Cervantes. El señor Tardà ha formulado una propuesta que decía que se desarrollara una política de promoción no solamente de la lengua y cultura castellanas, sino también de las no castellanas. A nosotros nos parece que el enfoque del Instituto Cervantes, que está centrado no solo en la lengua, sino también en las culturas, y no solo de España, sino también de Hispanoamérica, es mucho más enriquecedor, y por eso lo seguimos apoyando. No es solo cuestión de lengua, sino también de cultura, y la política que se ha iniciado y que se ha reforzado, sobre todo con la nueva directora, que es la de promover acuerdos y convenios con las propias comunidades autónomas, está funcionando. Podría funcionar mejor y por ello proponemos una enmienda en la que se diga que se intensifique esta vía. Es la vía, y así lo ha dicho el portavoz del Grupo Popular, que se aprobó por unanimidad en esta Cámara en el año 2005, que no cayó en saco roto, puesto que el número de convenios firmados ha ido en aumento. Me consta que hay un convenio con la Generalitat de Catalunya y otro muy reciente con el Gobierno de la Comunidad Autónoma gallega; desconozco otros, pero seguro que hay muchas manifestaciones a favor y la realidad es que esto es así. Nos consta que se produjo una visita de la directora del Instituto Cervantes a la Generalitat de Catalunya donde se acordó profundizar e intensificar estos acuerdos, y por tanto creemos que este es el modelo. Nuestra propuesta de enmienda va en la línea de intensificar estos convenios para que profundicen —y nos parece importante manifestarlo así— en el carácter plurilingüe y pluricultural de España. Espero, señor Tardà, tener tiempo para poder llegar a algún

acuerdo si piensa que puede mejorarse esta redacción, y de este modo señalar que estamos convencidos de que el camino es promover y fomentar el carácter plurilingüe y pluricultural y, en un día como hoy podría añadir, plurinacional de nuestro país.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardà, tiene la palabra para la aceptación o posibles conversaciones con respecto a las enmiendas.

El señor **TARDÀ I COMA**: Estamos dispuestos humildemente a poder llegar a una transaccional a lo largo de la tarde, siempre y cuando además de desarrollar, profundizar, intensificar y continuar, podamos añadir el verbo —incluso en minúsculas, pequeñas— financiar.

— **EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE OBTENCIÓN DE VISADO PARA REPRESENTANTES DE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CON SEDE EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000833.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 2.º del orden del día: Proposición no de ley en relación con el establecimiento de un procedimiento simplificado de obtención de visado para representantes de fundaciones y asociaciones con sede en países en vías de desarrollo. Ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y se ha presentado una sola enmienda por el Grupo Socialista.

En primer lugar tiene la palabra para su defensa el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Esta proposición no de ley tiene por finalidad buscar la fórmula para evitar algo que se está produciendo continuamente: las dificultades que cooperantes, miembros de organizaciones no gubernamentales, gente que se dedica al mundo de la cooperación y que tienen que venir a España por diferentes razones, básicamente como parte —y valga la redundancia— de las contrapartes de los proyectos de cooperación española; quiere evitar que además de estos problemas se encuentren con dificultades sobrevenidas, no por responsabilidad española, sino por parte del reglamento europeo de Schengen, lo que supone un obstáculo importante. Esto ha sucedido en muchas ocasiones; todos tenemos conocimiento de casos en los que incluso organizaciones o eventos internacionales han tenido que ser retrasados o han sufrido sobrecostos por diferentes problemas de carácter administrativo. Es evidente que tenemos que estar con lo que es en este momento el reglamento de la Unión Europea, tenemos que ser cumplidores de nuestros propios compromisos, pero dentro de eso podemos establecer mecanismos que

faciliten la información o mayores recursos informativos y administrativos a las personas básicamente del mundo de la cooperación, que tienen que acceder a España, sean fundaciones, ONG o cualesquiera otras organizaciones.

Esta iniciativa trata de que el Gobierno estudie los mecanismos para que nuestras organizaciones consulares y nuestras embajadas puedan ser más ágiles en el funcionamiento, en la concesión de estos visados, y facilitar una información mucho más rápida y exhaustiva a personas y entidades que tienen que venir a España. **(Rumores.)** Muchas veces no están estas personas ubicadas en las capitales de los países, y eso complica aún más el tema. Esa es la misión de esta proposición no de ley: que el Gobierno estudie esa posibilidad, que busque la fórmula de facilitar los trámites a las personas cooperantes, voluntarios, ONG y fundaciones... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA:** Disculpe, señoría. Yo entiendo que tienen ustedes que ir negociando y transaccionando, pero entonces váyanse hacia atrás. Si no el ruido es imposible y el portavoz no puede hablar.

Continúe, señoría.

El señor **ROBLES OROZCO:** Como digo, esa es la finalidad, que trata de comprobar una dificultad que se está produciendo en la práctica habitual del trabajo entre organizaciones no gubernamentales, fundaciones y cooperantes, y una vez constatadas esa dificultad y esa realidad, que dentro de nuestros compromisos con el reglamento europeo podamos encontrar estas nuevas facilidades.

El Grupo Socialista nos ha presentado una enmienda que interpreto que coincide con nosotros en el análisis, y que intenta buscar mecanismos que faciliten esta finalidad dentro de nuestros compromisos. La enmienda de sustitución no nos parece mal, pero he pedido al Grupo Socialista que incluyera el segundo punto de nuestra proposición no de ley, porque todo esto tiene especial importancia si nuestras embajadas y consulados tienen conciencia de esta preocupación, toman nota de la preocupación del Parlamento, y buscan no solamente difundirla a través de los mecanismos electrónicos de que hoy disponemos en las diferentes páginas de la Administración del Estado, sino también por sus propios medios, puesto que ellos son normalmente concededores de qué público objetivo, desde el punto de vista de organizaciones o fundaciones, es el que habitualmente podría ser susceptible de venir a España. Por tanto, si hacemos una labor previa de información, de trabajo, de facilitar la información, seguramente a la hora de tener que tramitar todo este sistema de visados podremos ser más ágiles e incluso los propios y futuros beneficiarios serán conscientes de los tiempos y de los requisitos que se les pedirán. Me adelanto a decir que vamos a aceptar la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, entendiendo que el Grupo Socialista acepta el punto segundo de nuestra enmienda, que sería básicamente hacer copar-

tícipe de este debate y de esta preocupación a nuestra red de consulados y embajadas fuera de España.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Partido Socialista tiene la palabra el señor Ábalos.

El señor **ÁBALOS MECO:** Desde el Grupo Socialista compartimos la inquietud y el análisis de la proposición no de ley del Partido Popular. Todos los que hemos tenido alguna experiencia en el mundo de las ONG o de cualquier agencia gubernamental hemos visto muchas veces dificultades a la hora de emprender actividades que supusieran la llegada de personas de países en vías de desarrollo, bien para asistencia a cursos, bien para trabajos de despacho, bien para relaciones o visitas que pretendan ampliar sus posibilidades de trabajo. Todos conocemos dificultades en las embajadas, en los consulados y muchas veces incluso en las fronteras, pero también es verdad que esta situación ha ido cambiando porque ha habido modificaciones de carácter legal que hacen que los márgenes para tomar decisiones sean cada vez menores; cada vez estamos ante actos más reglados y con mucho menos arbitrio. El problema de esta proposición no de ley es que tiene muy buen propósito, pero una difícil aplicación. En el propio enunciado, por ejemplo, cuando se refiere a fundaciones y asociaciones con sede en países en vías de desarrollo está planteando una pretensión casi universalista, porque por desgracia la mayoría de los países de nuestro planeta, de nuestro mundo —¡ojalá fueran todos o la mayoría en vías de desarrollo!— son países no desarrollados. Por lo tanto serían muchos países los que trataríamos de cubrir con esta simplificación o con este beneficio.

Además, si a ello sumamos las asociaciones o fundaciones en potencia que pueden tener relación con esto, realmente estaríamos ante un elenco tremendo; asociaciones y fundaciones además de distinta naturaleza, todas ellas aplicables en el ámbito de la cooperación internacional, pero que pueden tener objetivos muy dispares. Países con los que España no tiene la misma relación ni el mismo entendimiento ni los mismos principios de reciprocidad. Por lo que abrirlo a ese genérico es de una aplicación imposible. Si además de eso nos encontramos con las limitaciones de las normativas, la española, pero sobre todo la comunitaria, esto ya nos hace muy difícil plantear un procedimiento simplificado a estas personas, representantes, trabajadores de ONG, por más que, insisto, el propósito es bueno, porque además contribuye a esa asociación global que incluso los objetivos del Milenio recogen. Es interesante, pero se encuentra frente a la realidad legal.

Previamente los países del área Schengen practican el principio de reconocimiento mutuo, y eso significa que cuando un país concede un visado a una persona esta se puede mover libremente por el resto de los países. Por lo tanto no es algo que de modo unilateral pueda hacer España sin contar con los países que componen esta área Schengen. Pero además de todo ello —y creo que es el

argumento final para no poder tramitar esta proposición tal y como está planteada— el 5 de abril de 2010 entró en funcionamiento en la Unión Europea la aplicación de un nuevo código común de visados que armoniza los requisitos para la concesión de permisos de entrada de corta estancia. Por primera vez los países de la Unión se pusieron de acuerdo en qué documentos se deben presentar para solicitar visados, qué procedimientos de verificación, incluso las tasas de entrada para la concesión de los permisos de entrada y estancia en territorio comunitario de hasta tres meses de duración. Es un aspecto absolutamente normativizado por primera vez en el ámbito de la Unión Europea. Este código común de visados se aprobó por codecisión del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea en junio de 2009. Eso me ha hecho comprobar la fecha de la PNL, que era de febrero de 2009; el tiempo no ha pasado en balde; y han ocurrido acontecimientos de envergadura que han superado con mucho las posibilidades de la PNL.

Este código común afecta a todos los socios comunitarios del área Schengen, que son 22 de los 27 países miembros de la Unión Europea, además de Islandia, Suiza y Noruega. El nuevo código simplifica el procedimiento para las autoridades de fronteras y consulados, y también para los propios solicitantes. Por ello se ha abreviado y simplificado el formulario de petición. Por lo tanto, de entrada, ya hay una simplificación de estas cuestiones. Las tasas son todas iguales para la Unión Europea, para los menores de seis años el visado es gratuito, para los estudiantes que viajen por motivos educativos también, así como para los menores de 24 años que trabajen en organizaciones sin ánimo de lucro y vayan a la Unión Europea para participar en conferencias o acontecimientos culturales o deportivos. Nos vamos acercando incluso al tenor de la PNL. Por primera vez plantea plazo; en concreto los Estados miembros no podrán tardar más de dos semanas en dar cita a un solicitante de visado, y tendrán un máximo de quince días para decidir sobre la solicitud, algo que el portavoz del Grupo Popular ha puesto como una cuestión que molestaba, pero que en este momento la propia norma ha zanjado. Por lo tanto —porque el tema, después de la conclusión del portavoz, tampoco merece mayor argumentación— lo importante es que desde el punto de vista normativo no hay posibilidades, pero que hoy se han superado algunas de las dificultades que había. En cualquier caso el propósito de la PNL hay que preservarlo. Hay que preservar la posibilidad de las relaciones de las ONG españolas con sus contrapartes, con socios y con futuros y posibles socios. Por eso hemos presentado la enmienda que recoge ese principio y que habla de la información. En este caso, como hablamos de cooperación pedimos que la Aecid sea el vehículo de la información, y al mismo tiempo que nuestras agencias, embajadas y consulados faciliten las gestiones para que los representantes y trabajadores de fundaciones y asociaciones españolas con sede en países en desarrollo, pero también con sus contrapartes locales, puedan contar con

nuestras sedes para poder entrar en España y desarrollar con normalidad su trabajo. Creo que la enmienda propone salvar este propósito, y como no es un acuerdo clandestino, sino que debe ser conocido por nuestras representaciones, por supuesto que aceptamos el punto segundo que nos plantea el Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Desea fijar posición el señor Campuzano? (**Denegación.**)

¿Quiere hacer uso de la palabra el grupo proponente?

El señor **ROBLES OROZCO**: Ya hemos dicho que aceptábamos la enmienda de sustitución, con la transaccional del Grupo Socialista.

— **RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000917.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 3.º del orden del día: Proposición no de ley relativa a la lucha contra la tuberculosis, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a la que se han presentado cuatro enmiendas.

Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: De entrada, quiero agradecer al letrado de la Comisión, a la Presidencia y a los grupos la gestión de nuestros tiempos, que hoy han tenido algunas complicaciones.

Esta es una proposición no de ley orientada a reforzar el compromiso en la lucha contra la tuberculosis. Es un texto que ya lleva un cierto tiempo registrado en la Cámara, en concreto desde el 12 de marzo del año pasado, por tanto, más de un año, y han pasado suficientes cosas en este año como para entender que nuestra iniciativa debe de adaptarse a la actual situación, pero las cuestiones de fondo que planteábamos en la misma, a nuestro entender, continúan siendo las mismas.

La exposición de motivos —que no voy a leer— de esta proposición no de ley, es suficientemente explícita a la hora de ubicar el problema de la tuberculosis como una de las grandes enfermedades que afectan a los países más pobres. Es una enfermedad que está conectada con la aparición y la propagación del VIH/sida, en la medida en que es relativamente fácil que la conexión de una enfermedad con la otra permitan la expansión, en este caso de la tuberculosis y al mismo tiempo la clara vinculación entre la pobreza, la extrema pobreza y la presencia de la tuberculosis en espacios, zonas, territorios y regiones donde la desnutrición y las malas condiciones de vida existen, hace que se extienda la pandemia, es en este contexto donde hay que situar esta enfermedad, contexto además en el que el Gobierno español en los últimos años ha hecho una apuesta, a

través de la cooperación multilateral, para apoyar el fondo global contra el sida, la malaria y la tuberculosis. Por tanto ese compromiso debe de continuar desarrollándose, adoptando una política global que afecte a ese conjunto de tres enfermedades, pero dedicando recursos específicos a la lucha contra la tuberculosis e incorporando en esta perspectiva todo aquello relacionado con el fomento de la investigación y el desarrollo de nuevas herramientas accesibles para tratar, prevenir y diagnosticar la tuberculosis. Existen iniciativas internacionales que van en esa dirección, y también iniciativas de ámbito español que van también en esa dirección. Hace muy pocos días visitaba al doctor Caylà, que también compareció en esta Comisión, en Barcelona en el Hospital Clínic que está trabajando a través de la Organización Panamericana de la Salud en diversos programas que se desarrollan en este ámbito. Por tanto, es una proposición no de ley que pretende reafirmar el compromiso en la lucha contra la tuberculosis, mantener el compromiso de recursos en esta política, incluso en este contexto de recortes presupuestarios a la ayuda oficial al desarrollo y de apoyo a la investigación y desarrollo de nuevos instrumentos para luchar contra la misma. Es eso lo que pretendemos con esta iniciativa.

En nuestra exposición de motivos hacíamos referencia también a que el aumento de la tuberculosis está ocurriendo en España vinculado en muchas cosas, entre otras, a los flujos migratorios. Al respecto el Grupo Popular nos ha planteado alguna enmienda que afecta directamente a la situación interna de España, pero nos parece que en el seno de esta Comisión sería más razonable centrarnos en aquello que afecta a la cooperación al desarrollo. Ofrecí a la portavoz del Grupo Popular plantear conjuntamente en el seno de la Comisión de Sanidad iniciativas destinadas a comprometer también en clave interna la sanidad española, políticas y compromisos en esta dirección, pero parece que en este debate querríamos centrarnos en una discusión sobre la tuberculosis en los países pobres. En este sentido el Grupo Socialista y el Grupo Popular han planteado diversas iniciativas que mejoran el texto que Convergència i Unió ha presentado y podrían constituir una transacción que permitiese, por un lado, mantener ese compromiso de adoptar una estrategia para mitigar el impacto de las tres pandemias que afectan a la pobreza, mantener el incremento progresivo de los recursos que destinamos a esta política y reforzar las actuaciones en investigación y en desarrollo de lucha contra la malaria. Por tanto, podríamos configurar una proposición no de ley que a nosotros nos parecería razonable someter a votación y que encontrase un apoyo amplio de los grupos de la Cámara.

Trasladaré a la señora presidenta la propuesta de transacción que creo que puede contar con el apoyo de todos los grupos.

La señora **PRESIDENTA**: No se preocupe, somos conscientes de las dificultades de llegar hoy a Madrid.

Por el Grupo Parlamentario Popular interviene en este caso su portavoz la señora Guerra.

La señora **GUERRA GUERRA**: Como ha dicho el representante de Convergència i Unió, hoy trae a esta Comisión una proposición ante una verdadera emergencia sanitaria. El número de muertes y el número de nuevos contagios por año sigue siendo demasiado elevado. Además, la aparición de bacterias multirresistentes y extremadamente resistentes, así como sus interconexiones con el sida nos hacen ser pesimistas en cuanto a los avances en este campo.

Como ya sabemos, uno de los principales factores, si no el principal, que favorece la alta tasa de incidencia de la tuberculosis en el mundo es la pobreza y las desigualdades económicas y por eso el porqué en esta Comisión. Los países con una menor renta per cápita coinciden con aquellos países donde el número de enfermos de tuberculosis es el más elevado. Según la Organización Mundial de la Salud, el número estimado de nuevos casos de tuberculosis asciende a 9,2 millones. India, China, Indonesia, Sudáfrica y Nigeria, por este orden, son los cinco primeros puestos en cifras absolutas de casos. África es la región que presenta una mayor tasa de incidencia de 363 por cada 100.000 habitantes. En estos países la alta tasa de incidencia de la patología pulmonar está acompañada por la alta tasa de prevalencia de la infección del VIH. A la pobreza y a las desigualdades económicas se suman como factores desencadenantes de la tuberculosis la infección por VIH, la inmigración de efectos de países con alta endemia, el impacto de la tuberculosis multirresistente y no aplicar buenos programas de control.

Con este panorama las organizaciones internacionales que se dedican no solo a lucha contra la tuberculosis, sino a la lucha contra el sida y la malaria, están preocupadas por el efecto de la crisis económica en los principales países donantes. Es el caso, por ejemplo, de España. Sin ir más lejos, España hace poco anunció un recorte de 800 millones de euros, que serán repartidos entre 2010, con un recorte de 300 millones, y 2011, con un recorte adicional de 500 millones. Ya sabemos lo que estos recortes van a producir en las transferencias de fondos a organismos multilaterales, pero aún no sabemos a quiénes van a afectar exactamente dentro de estas partidas. Por tanto, sabiendo que es difícil que haya un aumento de fondo, sí es importante que las partidas destinadas a la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria por lo menos se mantengan para no perder el esfuerzo realizado en los últimos años. Por otro lado, y como dice la exposición de motivos de esta PNL, no hay que olvidar la incidencia de la tuberculosis en España, ya que en 2008 se produjeron 5.600 nuevos casos de tuberculosis, de los cuales aproximadamente la mitad eran casos de pacientes nacidos en otros países. Así, España se sitúa en el cuarto lugar en número de enfermos dentro de la Unión Europea. Esto se debe al aumento de

las situaciones de pobreza en algunas zonas, lo que da lugar a la propagación de enfermedades.

Habíamos presentado una enmienda de modificación al punto 2, para mantener los recursos, donde hemos transaccionado, por lo menos así lo ha querido el proponente, no solo mantener los recursos, sino también parece ser aumentar en la medida de lo posible los mismos. También habíamos presentado una enmienda de adición, en la que se proponía tomar todas las medidas necesarias para controlar el brote de tuberculosis en España y que estas medidas sean coordinadas por el Ministerio de Sanidad con las comunidades autónomas. Además hay una nueva enmienda, donde decimos: Poner en marcha en el Día Mundial de la Tuberculosis una campaña en España sobre la incidencia de la tuberculosis en este país. Como bien ha dicho el señor Campuzano, una vez presentadas estas dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular, hemos visto que quizá sería mejor que se debatieran en la Comisión de Sanidad. Por tanto, le he podido al representante de Convergència que trabajemos esto conjuntamente y que llevemos nuestra propuesta a la Comisión de Sanidad, porque sabemos que en este país, en este caso, como ocurre con las propuestas de cooperación, es muy necesario seguir manteniendo la actividad y nuestras iniciativas con el fin de controlar una lacra tan importante como esta.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz el señor Sahuquillo.

El señor **SAHUQUILLO GARCÍA:** Intervengo muy brevemente, señorías. El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán, con el fin de mejorar la ya de por sí buena proposición de CIU en lo concerniente a dos de los tres aspectos a los que se insta al Gobierno. En el segundo apartado, en el que se plantea un incremento de 6 millones de euros, proponemos que sí exista un incremento de recursos, que este sea progresivo, sin especificar cantidad concreta, pues entendemos que la tuberculosis está incluida dentro de las tres pandemias de la pobreza, junto con el VIH sida y la malaria y que, por tanto, la principal vía de financiación de la lucha contra la tuberculosis viene de la aportación del Fondo global de lucha existente y de la aportación de la iniciativa internacional United. Por consiguiente, la distribución de fondos entre las tres enfermedades no se realiza a priori, pues responde a las prioridades de los países en desarrollo, por lo que no debiera sin más aumentarse unilateralmente el porcentaje destinado a tuberculosis. No obstante, reitero, sí planteamos un incremento progresivo de recursos, como decía el señor Campuzano, a pesar de la situación económica y del propio Real Decreto 8/2010, de ajuste económico que, como SS.SS. conocen, lamentablemente afecta también a esta Comisión. Por cierto siendo mucho —que siempre lo es cuando estamos hablando de Cooperación Interna-

cional al Desarrollo— es menos de lo que el Grupo Popular proponía. Ante esta situación, no es a través de una PNL como debemos incrementar los recursos en una cantidad concreta para la tuberculosis.

El tercer apartado, en esta cuestión que plantea la proposición, pareciéndonos acertada la misma, creemos poder mejorarlo con lo ya aprobado el pasado 20 de mayo de 2010 en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Senado; gracias a una moción que presentó el Grupo Parlamentario Popular sobre el refuerzo del compromiso con la solución al problema de la tuberculosis y por medio de una enmienda transaccional, la cual firmamos todos los grupos políticos, pensamos que se conseguiría un texto con mayor compromiso. No obstante estamos cerrando en estos momentos una enmienda transaccional —como decía el propio señor Campuzano— que satisfaga las propuestas de CiU y también contemple en alguna medida lo que proponían tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario Socialista. Dicho lo anterior, y volviendo a poner en valor esta PNL del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), quiero hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, que el deterioro de las condiciones de vida y la propagación del VIH aumenta el riesgo de desarrollar la tuberculosis, siendo la enfermedad infecciosa por la que fallece el mayor número de personas que viven con el VIH a nivel global. Cada tres minutos —este es un dato elocuente— una persona que vive con VIH muere a causa de la tuberculosis. En segundo lugar, el Plan director de la Cooperación 2009-2012, que fue aprobado por esta misma Comisión el pasado 25 de marzo de 2009 y que en su apartado decimoquinto contempla el fortalecimiento de las estrategias integradas de salud pública en los países receptores de la ayuda oficial al desarrollo, con el compromiso de luchar contra las pandemias asociadas a la pobreza reforzando el cumplimiento del objetivo del Milenio número 6 sobre lucha contra sida, malaria y tuberculosis. En tercer lugar, a iniciativa también el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el 24 de septiembre de 2009, introduciéndose una enmienda de nuestro propio grupo parlamentario se aprobó una proposición no de ley para consolidar las aportaciones comprometidas por España al Fondo global de lucha contra el sida, la malaria y la tuberculosis manteniendo la cuota proporcional correspondiente a nuestro producto interior bruto en ese fondo y la de conformidad con los criterios del III Plan director fortaleciendo la presencia de España en dicho fondo practicando un papel más activo y estratégico. En cuarto lugar, tanto la estrategia de Salud de 2007 como el III Plan director de la cooperación española sitúan la tuberculosis como una de las enfermedades prioritarias a las que se enfrentará la cooperación en materia de salud expresando claramente la estrategia adecuada para conseguir mayor eficacia apoyando programas integrales no solo con otras pandemias sino en el contexto de sistemas de salud eficaces y asequibles. En quinto lugar querría

destacar dos datos positivos, el primero de ellos que según Naciones Unidas en su informe sobre objetivos del Milenio 2008, la incidencia de la tuberculosis se ha reducido hasta un 215 por cien mil, tendencia que de mantenerse significaría conseguir el objetivo que se quiere alcanzar en 2015, que es de 147 por cien mil; el segundo es que el número de tratamientos directamente observados ha alcanzado la cifra de 84,7 por ciento, ligeramente más bajo que la meta, que es del 85 por ciento.

Para finalizar, señorías, la tuberculosis, aunque continúa siendo un reto importante para los servicios de salud especialmente en África subsahariana, China, Europa del Este e India, es una de las enfermedades en las que existe mayor esperanza de conseguir alcanzar el objetivo del Milenio correspondiente (ODM 6) de modo que hemos de seguir trabajando en ello, dado que el compromiso de los grupos políticos aquí representados y del propio Gobierno de España, que en los últimos años ha demostrado su compromiso inequívoco con esta pandemia, es firme.

La señora **PRESIDENTA**: No sé si el portavoz de Convergència i Unió quiere hacer uso de la palabra. (**Denegaciones.**) Gracias, muy amable.

— **SOBRE POLÍTICAS DE COOPERACIÓN DESTINADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS AFECTADOS POR DESNUTRICIÓN GRAVE EN SU PRIMERA INFANCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001531.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 5.º del orden del día, proposición no de ley sobre políticas de cooperación destinadas a los niños y niñas afectados por desnutrición grave en su primera infancia, del Grupo Parlamentario Socialista. Se han presentado dos enmiendas. En primer lugar interviene para su defensa el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Luena.

El señor **LUENA LÓPEZ**: Esta es una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista encaminada a impulsar políticas de cooperación al desarrollo para luchar contra la desnutrición infantil, contra la desnutrición que afecta a niños y niñas de forma muy grave en su primera infancia.

La desnutrición, señorías, es la causa determinante de la muerte de 3,2 millones de niños y niñas cada año, es decir, un tercio de todos los que fallecen antes de cumplir cinco años. Nos encontramos con diversas variables de desnutrición, por ejemplo, una deficiente ingesta nutricional de la madre durante la gestación, que provoca daños irreparables para el niño; el bajo peso al nacer, que multiplica por diez las posibilidades de fallecimiento; también la ausencia de ciertos micronutrientes clave que debilitan el sistema inmunológico del niño o de la niña,

les hacen más susceptibles a la enfermedad y merman sus defensas contra las infecciones.

En el informe de 2009 del estado de la cuestión de los objetivos de desarrollo del Milenio de Naciones Unidas se subraya que una nutrición adecuada es absolutamente vital para proteger el sistema inmunológico de los niños y niñas menores de cinco años y es también fundamental para su desarrollo motriz y cognitivo. Este mismo informe alerta de que los avances obtenidos para proteger y asegurar la nutrición infantil pueden verse en peligro debido al elevado precio de los alimentos básicos así como al actual estado de crisis de la economía global. Por su parte, la FAO denunció en su momento que seguían muriendo 13.000 niños y niñas al día por desnutrición aguda. Además, Unicef nos recuerda que existe la evidencia de que aquellos niños y niñas que presentan un alto nivel de desnutrición son más vulnerables a infecciones graves como la diarrea —la cual sufren muchas veces al año—, lo que agrava el nivel nutricional de los niños afectados generando un círculo vicioso y perverso que empeora sus condiciones de vida, de crecimiento y de desarrollo futuro como personas.

Por tanto, las políticas de nutrición están directamente relacionadas con las estrategias de salud, con el saneamiento, con el acceso al agua, con el empoderamiento de las mujeres, con el enfoque de género. La mejora de la nutrición está recogida por el III Plan director de la cooperación española en dos líneas fundamentales de intervención, la salud y el desarrollo rural y la lucha contra el hambre. En el sector salud de la política pública de la cooperación española se incluye como objetivo específico 2 la mejora de la calidad de acceso a los servicios básicos de salud primaria en el que se encuentran como prioridad estratégica todas las intervenciones dirigidas a asegurar el acceso a los alimentos y a la nutrición adecuada. Y en el sector de desarrollo rural y lucha contra el hambre las intervenciones se centran en hacer frente, mitigar y hacer revertir las causas que acompañan los niveles de desnutrición que se registran en los países más pobres, implicando por tanto toda una acción integral dirigida a mejorar la producción, la ingesta y el aseguramiento de servicios sociales que pongan en marcha medidas de prevención y de reducción de riesgos asociados a todas las causas de malnutrición. Estos objetivos además quedaron reforzados en el dictamen de la Cámara realizado en esta Comisión a dicho plan director al conceder una especial atención y relevancia a la necesidad de asegurar las necesidades nutricionales a niños y niñas en la primera infancia.

La cooperación española y la de sus diferentes agentes —comunidades autónomas, municipios, ONG, universidades— tienen en su conjunto un compromiso claro para proteger los derechos de los niños y las niñas recogidos en la Convención de los derechos de la infancia. La cooperación española ha venido realizando un importante esfuerzo financiero subvencionando los programas de organismos multilaterales como Unicef —es el caso del programa mundial de alimentos— en apoyo de

actuaciones destinadas a combatir la desnutrición infantil en poblaciones especialmente vulnerables —algunos ejemplos los tenemos en Níger, Mali, Colombia, Mauritania, Cuba— y también a través de la ventanilla específica referida a la infancia, seguridad alimentaria y nutrición que gestiona el Fondo ODM Penud/España, con cuya financiación se lucha contra el hambre y contra la desnutrición infantil. Un último ejemplo lo tenemos en la cumbre del G-8 ampliado celebrada en L'Aquila en su día, donde los líderes mundiales acordaron destinar 20.000 millones de dólares a los países más pobres. El Gobierno español se comprometió a aumentar de 1.000 a 1.500 millones de euros los fondos destinados a garantizar la seguridad alimentaria detallando que 500 millones adicionales iban a ir destinados a programas contra la desnutrición infantil.

Desde el Grupo Socialista queremos, como decía, impulsar, mejorar, ampliar estas políticas de cooperación orientadas a la lucha contra la desnutrición infantil con los siguientes puntos. En primer lugar —aprovecho para trasladar aquí el acuerdo con el Grupo Popular de transaccionar sobre su enmienda— proponemos mantener en el marco general de la redimensión bilateral y multilateral de los fondos de la ayuda oficial al desarrollo el incremento progresivo de los recursos financieros destinados a niñas y niños afectados por la desnutrición infantil. Queremos, en segundo lugar, priorizar los mecanismos que refuercen la medición, avances y evaluación de los resultados obtenidos sobre el terreno para planificar intervenciones futuras, incluyendo la división del trabajo de los distintos agentes de la cooperación que intervienen en este sector y en cada país. En tercer lugar, y según sean los niveles de desnutrición y de las tasas de mortalidad infantil, proponemos promover mecanismos de asociación y de apoyo a los correspondientes programas de salud pública que incidan en la desnutrición infantil y que incluyan incremento de capacidades y de movilización social como educación, saneamiento, acceso al agua y programas preventivos que se desarrollen por las entidades y por las comunidades locales. Y, por último, proponemos que, con motivo del informe de seguimiento del PACI 2010, el Gobierno informe a esta comisión acerca de las actuaciones específicas emprendidas así como también de los resultados obtenidos. En definitiva, y termino, señorías, con esta iniciativa queremos que esta Comisión inste al Gobierno a que, de acuerdo a la política desarrollada hasta hoy en el campo de la lucha contra la desnutrición infantil, dé un impulso decidido para contribuir como país y como sociedad española a la erradicación de esta lacra que afecta a los más débiles e indefensos, que son las niñas y los niños.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la señora Guerra, como portavoz del Grupo Popular.

La señora **GUERRA GUERRA**: Esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista deja claro que el

objetivo número 4 de los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas consiste en reducir en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de cinco años entre 1990 y 2015. Según Naciones Unidas, todos los años mueren casi 11 millones de niños, es decir, unos 30.000 niños al día, antes de cumplir cinco años de edad. La mayoría de estos niños viven en países en desarrollo y mueren como resultado de una enfermedad o una combinación de enfermedades que se pueden prevenir con métodos de bajo coste que ya existen. **(El señor vicepresidente, Puche Rodríguez-Acosta, ocupa la Presidencia.)** A veces, la causa de la muerte es simplemente la falta de antibióticos para tratar una neumonía o de sales de toma oral para contrarrestar una diarrea. La malnutrición constituye la mitad de estas muertes. La mortalidad infantil está estratégicamente vinculada a la pobreza. Los avances en la supervivencia de bebés y niños han sido más lentos en la población de los países pobres y en la población más pobre de los países con más recursos. La mejora de los servicios públicos de salud es un elemento clave, en particular el acceso al agua potable y a un mejor saneamiento. La instrucción, especialmente para las niñas y madres, puede salvar la vida de muchos niños, y si bien el aumento de los ingresos puede servir de algo, no será mucho lo que se consiga, a menos que dichos servicios se presten a quienes más lo necesitan. Por tanto, todos los esfuerzos que se hagan en apoyo de la desnutrición infantil siempre serán bienvenidos. Es cierto que la situación económica y alimentaria global no acompaña en el cumplimiento de este objetivo de reducir la mortalidad infantil en dos terceras partes y que incluso ha habido retrocesos en este sentido. De todas formas, el punto 1 de esta proposición no de ley menciona que hay que identificar actuaciones de la cooperación española relacionadas con el combate de la desnutrición infantil con su correspondiente apoyo presupuestario, tanto en el ámbito multilateral como en el bilateral.

Resulta obvio que la PNL fue redactada o registrada por el Grupo Parlamentario Socialista mucho antes de que el Gobierno decidiera recortar 300 millones de euros en 2010 y 500 millones en 2011 de la ayuda oficial al desarrollo en general y de la cooperación multilateral en particular. Por tanto, este punto quedaría un poco desvirtuado debido a estos recortes. No sabemos aún exactamente a qué partidas multilaterales van a afectar estos recortes pero es difícil imaginar que actualmente se puedan apoyar financieramente las actuaciones que se mencionan. Así las cosas, lo importante ahora es por lo menos, y dentro de la cooperación al desarrollo española, hacer todo lo posible para no perder el terreno ganado en los últimos años en cuanto a la lucha contra la desnutrición infantil. En este sentido, sería altamente positivo que las partidas destinadas a este fin no fueran recortadas y que al menos se mantuvieran. Habría que reformar al máximo la calidad de nuestra cooperación tanto bilateral como multilateral así como la eficacia y la eficiencia en el uso de nuestros recursos y poder llegar a más benefi-

ciarios con la misma cantidad a través de la mejora de nuestros instrumentos. Por supuesto estamos a favor del establecimiento de la priorización de los mecanismos de mediación y evaluación de los resultados obtenidos en este terreno. Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos resaltado varios veces en esta Comisión —de hecho hoy se debate una PNL— la necesidad de los indicadores que refuerzan esta idea, la necesidad de establecer un sistema de indicadores objetivamente verificados dentro de la cooperación española que nos permita conocer los avances y el retroceso de las mismas para poder mejorar su calidad. Hasta la fecha no contamos con este sistema de indicadores pero esperamos que iniciativas como esta sirvan para que el Gobierno se decida a establecerlas. De todas maneras, señor Luena, quiero decirle una cosa, a usted personalmente. He leído un teletipo, que usted avanzaba, que decía: El diputado socialista riojano y su grupo presentan a la Mesa del Congreso de los Diputados esta proposición que trata de centrar las políticas de cooperación. Totalmente de acuerdo con usted. Yo creo que hay que centrar las políticas de cooperación de este Gobierno y creo que su PNL viene muy bien a este caso; que su grupo pida al Gobierno que se centren las políticas en esta materia me parece realmente muy importante por su parte. También decía usted: Identificar, con su correspondiente apoyo financiero, las actuaciones de cooperación española. También de acuerdo. Identificar estas propuestas me parece muy bien así como que el Grupo Socialista, en este caso, inste al Gobierno para que identifique cuáles son las materias y su aportación financiera y que centremos esas aportaciones realmente en las cosas necesarias. Por último, decía usted: En segundo lugar, se ha de priorizar en aquellos mecanismos que pongan especial énfasis en la mediación, avances y evaluación de resultados. No solamente debería pedir de los avances, yo creo que también se podían pedir de los retrocesos porque también es importante conocer aquellas cosas que se hacen mal para intentar mejorarlas. Por eso nosotros volvemos y le comentamos que se trae una PNL a esta Comisión muy importante —y mi portavoz en este caso lo ha dicho en innumerables ocasiones—, ya que son necesarios los indicadores de avances, retrocesos y evaluación de los resultados para saber claramente dónde son necesarias y dónde hay más dificultades para que esas ayudas a la cooperación vayan a donde realmente se necesitan.

— **RELATIVA A ESTABLECER UN SISTEMA DE INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES QUE PERMITAN ANALIZAR LOS OBJETIVOS, AVANCES O RETROCESOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001609.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Pasamos a continuación al punto 7.º del orden del día relativo a establecer

un sistema de indicadores objetivamente verificables que permita analizar los objetivos, avances o retrocesos de la cooperación española. Para su defensa tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Robles. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

El señor **ROBLES OROZCO:** Como acaba de explicar muy bien nuestra compañera del Grupo Popular, doña Carmen Guerra, este es un tema que como saben muy bien SS.SS. el Grupo Popular ha introducido en el debate en esta Comisión en innumerables ocasiones. Hemos hablado desde el comienzo, no de esta legislatura sino también de la anterior, de lo importante que es no solamente hablar de cantidad sino de calidad. Es precisamente en estos días, y en este contexto en el que estamos viviendo de restricciones económicas, cuando otros grupos y otros foros se han hecho eco de la importancia de hablar de la calidad de la ayuda. Para hablar de ello es evidente que uno tiene que tener una referencia, una capacidad de medir las cosas y la posibilidad de valorarlas. Por tanto, desde el comienzo de esta y de la anterior legislatura el Grupo Popular ha introducido entre sus mociones al plan director y al plan anual, además de con otras iniciativas, y sobre todo ha traído al estado de ánimo de esta Comisión, la necesidad de objetivar la cooperación al desarrollo, ser capaces de medir la cooperación al desarrollo en términos de avances o de retrocesos —como se acaba de decir— que nos permitan orientar nuestras políticas, que nos permitan tomar decisiones sobre la base de datos objetivos y no solamente sobre opiniones o interpretaciones mejor o peor fundadas, de modo que realmente podamos verificar objetivamente todo aquello de lo que venimos hablando en esta Comisión. Ahora, con motivo de la próxima cumbre de Naciones Unidas, se nos presentará a la comunidad internacional un informe de los avances o retrocesos del estado de situación de los objetivos del Milenio. Esos informes, que hemos tenido ocasión de manejar en otras ocasiones, tratan de objetivar el avance en cada uno de estos objetivos del Milenio, lo que significa que Naciones Unidas maneja un sistema de indicadores que puede cuantificar en términos de cuánto más o menos en porcentaje han disminuido, han avanzado o han retrocedido determinados indicadores: salud, maternidad, lucha contra la pobreza en términos generales... Todo eso se va a cuantificar.

Es lo mismo que llevamos pidiendo desde el comienzo de estos debates respecto a la cooperación española. Se trata no solamente de hablar de la cantidad, que ha sido el gran recurso y el gran objetivo durante estos últimos años, sino también de la calidad. Insisto en que en este momento ambas cosas van más que nunca unidas. En un momento en el que va a haber que hacer un esfuerzo económico y en donde los recursos no van a sobrar, es importante hablar de la eficacia, de la transparencia, de la buena gestión, de los avances o retrocesos, de dónde habrá que priorizar o no lo habrá que hacer, y eso no puede hacerse de otra

forma que teniendo un sistema de indicadores objetivos, medibles, cuantificables, que nos digan la situación. Es verdad que desde que llevamos introduciendo este debate en sucesivos planes anuales o directores el Gobierno se ha hecho eco de esta preocupación, pero después de manifestar por escrito en algunas ocasiones esta preocupación ha habido poca concreción. Uno puede encontrar —he estado revisando el Plan director y el Plan anual— expresiones que comparten lo que estoy diciendo, pero después uno va al mismo Plan anual y al Plan director y lo que no encuentra es precisamente una concreción de indicadores. Existen muchas afirmaciones genéricas en términos de que efectivamente hay que medir, hay que cuantificar, hay que ser capaz de evaluar, pero después no existe una identificación de cuáles son esos indicadores ni existe una forma tangible de objetivar estas cuestiones. De hecho, lo más que uno puede encontrar son afirmaciones del siguiente tenor: se está incrementando sustancialmente la eficacia; se habrá incrementado sustancialmente la dirección estratégica; se contribuirá de forma sinérgica a la lucha; se avanzará en la elaboración. Es decir, una serie de expresiones que son todo menos concretas, objetivas y medibles. Son en todo caso muy genéricas, muy de buenas intenciones y se apartan de lo que yo entiendo que debe ser un sistema de indicadores. Cualquier estrategia de cualquier otro orden de cosas, sea de medio ambiente, sea sanitaria, sea de cualquier naturaleza, tiene al final una serie de indicadores objetivos de un punto de partida, de un procedimiento que vamos a medir, de un procedimiento intermedio, de un objetivo final. Eso es habitual en cualquier estrategia de cualquier orden que podamos avanzar.

Eso es lo que quiere esta proposición no de ley: instar al Gobierno, de cara a la elaboración del próximo Plan anual y de los futuros planes directores, a que de verdad seamos capaces de concretar un sistema medible y objetivo que nos diga dónde hemos avanzado, dónde debemos incrementar nuestros esfuerzos, qué es lo que ha fallado, qué es lo que ha ido bien, qué es lo que en este momento debe ser de alguna manera la prioridad de nuestra cooperación. Eso es lo que quiere esta proposición no de ley. Saben ustedes que no es la primera vez, y seguramente no será la última, que tengamos que hablar de ello; se trata de medir en un momento, insisto, especialmente trascendente, donde tendremos que fundamentar muy bien todas y cada una de las cosas que se hagan. Y yo creo que además será un buen instrumento para poder demostrar la bondad de nuestras acciones, la necesidad de seguir justificando la petición al conjunto de los españoles de más recursos; eso se tiene que fundamentar si queremos alcanzar determinados objetivos, más allá de las coyunturas que nos obliguen a todos a tomar decisiones más o menos dolorosas. Para poder fundamentar una política de esfuerzo presupuestario tiene que haber la capacidad de objetivar las peticiones. Si no objetivamos estas peticiones, creo sinceramente que los próximos años van a ser difíciles desde el punto de vista

de sostener un discurso. Por eso pido que en este momento más que nunca la Comisión traslade al Gobierno la necesidad de avanzar en este sistema de indicadores. Sé de antemano que no es fácil; hay cuestiones que son más complicadas de medir que otras, pero por algún sitio hay que empezar. No nos podemos basar en la dificultad de establecer un sistema de indicadores en la inacción. Que algo sea complicado no significa que uno no tenga que ponerse manos a la obra e intentar buscar por dónde empezamos a elaborar este sistema de indicadores. Además, insisto, hay referentes nacionales en otras estrategias, básicamente educativas o sanitarias, pero también hay referentes internacionales no solamente en organismos como Naciones Unidas y sus agencias, sino también en institutos y universidades que miden determinadas cuestiones. Por lo tanto, creo que buscando los referentes en el ámbito internacional y en el nacional podría avanzarse y hacer una tentativa de tener indicadores. En todo caso, me gustaría que de cara a los próximos debates hayamos dado algún paso en esta dirección, que seguro que le va a venir bien a cualquier Gobierno que tenga que enfrentarse a pedir mayor esfuerzo a los españoles para sustentar nuestras políticas de cooperación.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, el señor Pérez Tapias tiene la palabra.

El señor **PÉREZ TAPIAS**: Señorías, también en este caso, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, creo pertinente hacer algunas reflexiones y precisiones que introduzcan nuevos matices en esta cuestión que nos trae la iniciativa parlamentaria del Grupo Popular. Son precisiones importantes y por ello las hemos volcado en la enmienda que hemos presentado a la proposición no de ley del Grupo Popular que acaba de justificar y exponer el señor Robles.

Son necesarios indicadores de calidad en cuanto a cooperación al desarrollo, pero también en este caso, como en otros que ya hemos tratado en esta sesión, hay que recoger y sistematizar muchas de las cuestiones con las que ya venimos operando y muchos de los criterios que aplicamos. El señor Robles también ha reconocido que en muchos de los textos normativos que utilizamos que salen de esta Cámara y de los que se elaboran en esta Comisión ya aparecen muchas referencias a indicadores conforme a los cuales podemos y debemos evaluar las intervenciones en el campo de la cooperación al desarrollo. No pueden aparecer estos indicadores de la misma manera en unos textos normativos o programáticos que en otros textos de trabajo, en los cuales ya se dan pautas concretas para hacer esa evaluación. A la hora de exigir esa sistematización o elaboración de indicadores con los que podemos operar para evaluar mejor las acciones, los proyectos, los resultados, las condiciones mismas en las que tiene lugar la intervención en cooperación, debemos exigirnos la mayor claridad y operatividad en esos indicadores, y así se viene

haciendo y planteando. En el plan director que el señor Robles ha mencionado, en el plan anual, en intervenciones en esta Comisión de la secretaria de Estado para la Cooperación se ha insistido en este punto. Incluso se puede constatar cómo esta proposición no de ley tiene un estrecho parentesco con el dictamen de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo sobre el Plan Anual de Cooperación Internacional de 2010. Parece que trata de recoger lo que en ese dictamen ya aprobamos todos para insistir de nuevo en ello. No vamos a negar la legitimidad de ver ahí una necesidad en la que profundizar y un terreno en el que avanzar. No obstante, como dije, creo que se pueden matizar algunas cosas respecto a un sistema de indicadores más fiable y exhaustivo, cosa en la que estamos de acuerdo. Haríamos algunas salvedades, no respecto a la finalidad de la enmienda y de la misma proposición, sino respecto a la filosofía de fondo. Es verdad que muchos de los indicadores tienen que apuntar a obtener datos cuantitativos que nos permitan medir con cierta precisión esa eficacia y esos resultados. No obstante, un sistema de indicadores no puede ser solo cuantitativo, también tiene que recoger criterios cualitativos. No se pueden medir solo cuantitativamente aspectos tales como si nuestra cooperación al desarrollo respondiera a los criterios de apropiación, de coherencia, de alineamiento, de rendición de cuentas, que vienen establecidos por las declaraciones de París o por la declaración de Accra. Esos matices requieren de lo cualitativo que atiende a la calidad, como acaba de indicar el señor Robles, y no solo a la cantidad. Siendo necesarios los indicadores cuantitativos, no son suficientes ni podemos quedarnos solo en ellos porque respondería a una visión estrechamente positivista acerca de los hechos y los procesos sociales, y las acciones en el campo de la cooperación al desarrollo no dejan de ser hechos y procesos sociales. Abundando en ello, y precisamente justificando esos matices que hemos tratado de introducir en nuestra enmienda para completar la iniciativa que ha presentado el Partido Popular, podemos indicar que incluso los datos que se obtuvieran con un sistema de indicadores no pueden manejarse al margen de un marco de interpretación acerca de esos mismos datos, como ocurre con toda obtención de datos que se maneje en un terreno u otro. No hace falta llegar a suscribir ese famoso aforismo, si me permiten citar, de Nietzsche: no hay hechos, sino interpretaciones. Basta con que digamos que no hay hechos observables fuera de marcos interpretativos, y menos hechos sociales, menos procesos muy complejos como los que tienen lugar en el campo de la cooperación al desarrollo, que de una forma u otra, sujetos a cualquier evaluación, siempre dependen de una perspectiva política. No me refiero a una perspectiva política de partido, sino a una política bien consensuada, pactada, de Estado, en lo que a cooperación al desarrollo se refiere. Nuestra enmienda va en el sentido de una visión más global y que tenga en cuenta la dimensión cuantitativa y cualitativa. El objetivo que se pretende,

con el que por supuesto estamos, de acuerdo, es esa evaluación más rigurosa que nos permita ver en qué punto estamos en ayuda y cooperación al desarrollo; una visión que no solo tenga en cuenta nuestro punto de vista como país cooperante, sino que tenga en cuenta el punto de vista de los otros sujetos de esa misma acción de cooperación que no puede entenderse sino como colaboración entre cosujetos. Por tanto, ha de ser una evaluación con un sistema de indicadores complejos que recoja todo lo que está en juego en una política de cooperación al desarrollo que pretenda un desarrollo integral, efectivo, sin mitos; un desarrollo en clave de justicia social, económica y también ecológica. Todo ello requiere esa visión más matizada, enriquecida en el sentido que planteamos, tratando de esta manera completar la iniciativa del Grupo Popular con la que, en definitiva, venimos a estar de acuerdo. **(El señor Robles Orozco pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Robles, a efectos de aceptación de la enmienda o no.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señora presidenta, me había olvidado de fijar la posición sobre la enmienda del Grupo Socialista, que aceptamos. Me han pasado una enmienda que tiene hechas anotaciones a mano sobre la propia enmienda. Interpreto que debe ser alguna modificación. Por ejemplo, el término constatables se ha cambiado por verificables. No sé si esa es la redacción última. Esta es la transaccional que se me ha pasado a mí, por lo que querría saber si este es el texto definitivo o si el Grupo Socialista lo ha transaccionado con algún otro grupo.

La señora **PRESIDENTA**: La Mesa ha pasado la enmienda que nos han entregado con dos puntos.

El señor **ROBLES OROZCO**: Entonces no sé por qué tengo esta enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Corresponde al punto 7.º del orden del día?

El señor **ROBLES OROZCO**: Sí, sí, claro. La enmienda se refiere a los indicadores y es sobre nuestra propia PNL. Ya le comenté al portavoz del Grupo Socialista que estamos de acuerdo con la enmienda de sustitución, aunque es verdad que en esta algunos términos nos gustan más. Es decir, en lugar de indicadores constatables, indicadores verificables. Son cuestiones de opinión, pero en todo caso estamos de acuerdo con la enmienda de sustitución.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Podrían los portavoces ponerse de acuerdo y, mientras se va debatiendo la siguiente PNL, nos pasan el texto definitivo a la Mesa? **(Pausa.)**

— **SOBRE LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO AL AGUA DE LA POBLACIÓN PALESTINA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001613.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 8.º del orden del día, proposición no de ley sobre la restricción del acceso al agua de la población palestina, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, número de expediente 161/001613. Se han presentado dos enmiendas y su portavoz, señor Pedret, tiene la palabra.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Voy a intentar un inusitado y para mí, lo confieso, realmente difícil ejercicio de brevedad, que espero que sea compatible con la importancia que mi grupo atribuye a la cuestión, razón por la que hemos presentado la iniciativa que vamos a discutir en este momento y que, como la señora presidenta ha dicho solo a medias, tiene dos enmiendas, una de ellas de mi propio grupo, que autoenmendamos.

Señorías, la población palestina de los territorios ocupados no tiene acceso a un suministro de agua adecuado y seguro. No son palabras de este portavoz, son palabras de organizaciones especializadas en la materia, que han hecho el trabajo de campo suficiente como para poder hacer una aseveración de hechos en el marco interpretativo que fuere, de acuerdo con los conceptos nietzscheanos que hemos aprendido en la intervención anterior, pero hechos constatables y objetivables en el terreno por un procedimiento empírico de comparación del consumo de agua. Esta falta de acceso a un suministro de agua adecuado y seguro ha entorpecido de forma clara el desarrollo social y económico de los territorios ocupados y negado a muchas de sus comunidades un derecho, el derecho a un nivel de vida digno.

El consumo de agua per cápita por los palestinos en los territorios alcanza solo los 70 litros diarios, lo que está por debajo de los 100 litros diarios establecidos como mínimos por la Organización Mundial de la Salud. En contraste con esto —porque al hablar de los territorios y la ocupación necesariamente hay que hablar de contrastes—, el consumo diario per cápita del ciudadano israelí es de casi 400 litros. Según las denuncias realizadas —en el sentido de poner de manifiesto— por organizaciones internacionales, entre 180.000 y 200.000 palestinos de las zonas rurales de la Cisjordania ocupada no tienen acceso alguno a agua corriente. En muchos lugares se recibe agua por medios de transporte mecánicos, solo un día a la semana o a veces cada varias semanas. El impacto de la escasez y las restricciones de agua en los territorios es especialmente negativo en las comunidades más vulnerables de las zonas rurales y sobre todo en los campos de refugiados, cuya superpoblación es suficientemente conocida por esta Comisión. En Gaza, en concreto, entre el 90 y el 95 por ciento del suministro de agua está contaminado y no es apto para el consumo humano. De los 70 litros tenemos un 90 por

ciento que no puede ser considerado como agua de boca. Es cierto que la potencia ocupante, Israel, no permite el traslado de agua desde Cisjordania hasta Gaza. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señoría. Ruego a SS.SS. guarden silencio. No somos muchos y hay mucho eco en la sala, y si ustedes hablan no se puede escuchar al portavoz, así que les ruego un poco de paciencia porque nos queda poco. El tema es muy interesante y les ruego que guarden silencio o, si no, vayan hacia el fondo, donde pueden tener alegres tertulias.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Muchas gracias por su amparo, señora presidenta. Voy a intentar concluir rápidamente.

Decía que no es que desgraciadamente abunde el agua en Cisjordania, pero se impide el traslado a Gaza. No abunda el agua en Cisjordania porque también existe una sobreexplotación de los acuíferos. Todos sabemos, sin necesidad de estudios profundos, que el agua está en el origen de prácticamente todos los conflictos bélicos históricos en la región. La dificultad para llegar a acuerdos sobre la devolución de los altos del Golán a sus legítimos propietarios sirios no está en este momento basada en ninguna cuestión militar. Con la guerra que se realiza hoy en día, que los altos sean más altos —como su nombre indica— que la llanura no tiene ninguna importancia táctica, ni desde luego estratégica, está ligado al control del acuífero, enormemente sobreexplotado. Este es un tema que nos afecta a todos porque tiene importancia la desertización que lleva al resultado de un Jordán prácticamente inexistente, a la bajada de nivel del mar Muerto al tener que plantearse obras enormemente complicadas como el canal para llevar agua de mar abierto al mar Muerto para evitar la desaparición de este mar.

Aparte de estas cuestiones ecológicas de enorme importancia, existe la cuestión política de la ocupación, que no podemos ocultar. Recomiendo a las señorías que tengan interés en el tema un ejercicio que hoy en día es facilísimo con los medios tecnológicos que tenemos cada uno en nuestro despacho y sin saber mucho de informática. Se trata simplemente de sobreponer el mapa de los asentamientos ilegales israelíes en territorios ocupados con el mapa de los acuíferos. Entonces se puede entender perfectamente el trazado del muro, la ocupación de los asentamientos, porque de lo que se trata es del control de los acuíferos sobre todo, aparte de otros elementos añadidos. No se trata solo de cuestiones políticas ni de cuestiones ecológicas, se trata de una cuestión de supervivencia humana. Los límites a los que se lleva a la población palestina respecto a la restricción del agua son atentatorios directamente a los derechos básicos de esta población. Están bajo niveles absolutamente insoportables, y no por falta de agua, sino por decisión de la potencia ocupante respecto a la distribución del agua entre los habitantes del territorio. Por ello, señorías, el

Grupo Parlamentario Socialista decidió la presentación de esta proposición no de ley, con la que se intenta que el Gobierno español actúe con las armas que tiene, es decir, con las armas políticas, con su capacidad de influencia en la Unión Europea y en la región para tratar de resolver en la forma que se especifica —voy ahorrar a SS.SS. el detalle concreto— en la parte dispositiva de la proposición no de ley la cuestión.

A esta proposición no de ley, y así ahorro un turno de intervención, cosa que seguro me agradecerán, se ha presentado enmienda por parte del Grupo Popular. Hemos establecido conversaciones a lo largo de la tarde con su portavoz en la materia y creo que podemos anunciar una transacción con la adición al punto primero de la propuesta original de un texto que forma parte de la enmienda presentada por el Grupo Popular y que creo que resume el conjunto de la acertada opinión de ese grupo de que además debemos intentar que se llegue a un acuerdo entre las partes. Así, al final del primer párrafo propuesto originalmente, se añadiría lo siguiente: y, asimismo, alentar a las partes a llegar a un acuerdo definitivo que ponga fin a los conflictos sobre el agua. Con este desiderátum, ciertamente no fácil de conseguir, creo que podríamos llegar a un acuerdo transaccional con el Grupo Popular y conseguir lo que sí creo que es factible y bueno para una proposición de este tipo, es decir, la unanimidad de la Comisión para poner de manifiesto nuestra preocupación y nuestro interés por resolver el grave problema del acceso al agua en los territorios palestinos ocupados.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra su portavoz, señor Grau.

El señor **GRAU REINÉS**: Señorías, la política palestina de Israel sobre el agua está basada en un acuerdo por el cual los palestinos tienen asignados 23,6 millones de metros cúbicos de agua/año; sin embargo, en términos reales, los palestinos tienen acceso a más del doble de esa cantidad. De esta manera, Israel está cumpliendo todas las obligaciones estipuladas en dicho acuerdo en cuanto a suministro de agua a los palestinos e, incluso, sobrepasando la cantidad obligatoria. Por su parte, los palestinos están continuamente vulnerando sus compromisos conforme al acuerdo del agua, sobre todo en lo que se refiere a asuntos tan importantes como las perforaciones ilegales y el manejo de las aguas residuales. De hecho, los palestinos, por un lado, han perforado más de 250 pozos ilegales sin la autorización de la Comisión conjunta del agua y, por otro, no están construyendo plantas de tratamiento de aguas residuales, a pesar de su obligación de hacerlo, y a pesar de las grandes cantidades de fondos extranjeros que están recibiendo para ello.

Los datos, en cuanto al consumo de agua, claramente muestran el tratamiento justo que Israel está dando a las exigencias palestinas. En 1967, el consumo de agua per cápita de Israel era de 508 metros cúbicos por persona/año. En 2008, este consumo cayó vertiginosamente hasta

los 149 metros cúbicos. Las cifras de consumo de los palestinos en el mismo período de tiempo fueron de 86 metros cúbicos en 1977 a 105 metros cúbicos en 2008. De todas formas, señor Pedret, si usted, en vez de leer y fusilar para la exposición de motivos de la PNL el informe de Amnistía Internacional, se hubiese leído el informe de la Oficina central palestina de estadística, seguramente los datos que hubiese aportado en esta Comisión hubiesen sido mucho más reales. Pero no se preocupe que yo se los voy a leer, por si no los ha encontrado. Entrecomillado del informe: Las cifras muestran que la cantidad de agua suministrada para uso doméstico en los territorios palestinos fue de 153,18 metros cúbicos y que la cantidad de agua proporcionada para uso doméstico per cápita fue de 119,4 litros per cápita/día en los territorios palestinos de Cisjordania y de Gaza. Algo un poco alejado de los 70 litros que dice Amnistía Internacional y usted. Los datos son de la Oficina central palestina de estadística. No se los inventa nadie. No se preocupe. Aun así, Israel ha ofrecido en repetidas ocasiones a los palestinos para evitar la salinización de sus pozos, agua desalinizada, pero esta posibilidad está siendo continuamente rechazada por motivos políticos. Mientras, Israel ha reducido considerablemente su consumo de agua desde 1977, reduciendo la brecha entre el consumo israelí y el palestino, resultando incongruentes las quejas de los palestinos hablando de discriminación por parte de Israel. Lo relatado en la exposición de motivos y en el *petitum* de esta proposición no de ley muestran un claro desconocimiento de la realidad del agua en Israel y los territorios palestinos y no toman en cuenta los datos e informes ofrecidos, no ya por el Estado de Israel, cuyos contenidos son completamente verificables y transparentes, sino por la Oficina central palestina de estadística. Lo que parece es que hay cierto interés en no hacer caso a los informes y datos ofrecidos por Israel. Interés inversamente proporcional a los datos ofrecidos por ciertas asociaciones e incluso muchas veces por los propios palestinos, lo que da lugar a un importante sesgo de la realidad del agua en Israel y los territorios palestinos. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado dos enmiendas, la primera, transaccionada con ustedes, y la segunda que dice: Solicitar al Gobierno de Israel que no ponga restricciones al uso de agua a los palestinos y solicitar a la Autoridad Nacional Palestina que haga todo lo necesario para que los palestinos no sigan haciendo pozos ilegales, así como que construyan plantas de tratamiento de aguas residuales, tal y como aparece en el acuerdo sobre el agua firmado por ambas partes.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Pedret, ¿tiene algo que decir con respecto a la transaccional?

El señor **PEDRET I GRENZNER**: La transaccional se mantiene, pese a todo lo que se ha dicho por parte del portavoz del Grupo Popular. La propuesta es correcta y se mantiene. Y, tal como se deducía de mi intervención,

la segunda de las enmiendas no se admite por nuestro grupo.

— **SOBRE PROTECCIÓN DE LAS ONG EN ISRAEL Y EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001662.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, por tanto, un poco antes de las siete y media podemos votar. Lo digo para que ustedes llamen a las señorías de sus grupos que no se encuentren en este momento en la sala.

Punto 9.º del orden del día, proposición no de ley sobre protección de las organizaciones no gubernamentales en Israel y en los territorios palestinos ocupados cuyo autor es el Grupo Socialista. Tiene la palabra en este caso su portavoz el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señora presidenta, voy a intentar hacer también caso a la implícita llamada a la brevedad que me parece absolutamente razonable dado el día en que nos encontramos.

Señorías, la cuestión de los tiempos parlamentarios también afecta al grupo mayoritario y esta PNL fue presentada por mi grupo el 27 de abril del corriente. Estamos ya a 29 de junio y la actividad gubernamental que se ha producido desde entonces hasta ahora hace que carezca de sentido el primero de los extremos de la proposición no de ley, razón por la cual, a través de una autoenmienda, el grupo solicita la exclusión del primero de los puntos, puesto que se solicitaban del Gobierno determinadas actividades diplomáticas de recopilación de datos, que se han llevado ya a cabo y, por tanto, sería absurdo pedir ahora lo ya hecho. También hay otra enmienda de matiz para el inicio del punto 2, que consta a SS.SS. que supone el intento de implicación que se solicita también de otros gobiernos de la Unión Europea y de las autoridades locales. Dicho lo cual y caracterizada así la solicitud de pronunciamiento por parte de la Comisión, voy a intentar justificar con toda brevedad la razón por la que se hace.

La cooperación internacional para el desarrollo es una actividad que el conjunto de la comunidad internacional admite y considera como buena, loable y digna de encomio; por tanto, cooperar, es decir, trabajar conjuntamente, unos con otros, para conseguir el desarrollo del conjunto de los pueblos de las sociedades de nuestro mundo es algo que, desde luego, está en el núcleo de una política decente. Así lo consideramos nosotros, lo considera el conjunto de esta Comisión y lo considera este Parlamento como lo ha demostrado ya desde hace muchos años con esta Comisión específica de Cooperación Internacional y con todas las actividades que se desarrollan en el ámbito de la cooperación bilateral y multilateral. Solo algunos países tienen prevenciones más que notables respecto a la cooperación interna-

cional, ponen trabas u obstáculos a la cooperación y realizan actividades que hacen difícil la realidad coooperadora en su territorio. Algunos de estos países tienen características dictatoriales claras que pueden explicar perfectamente esta prevención frente a la presencia de personas de otra nacionalidad que puedan ser testigos, etcétera.

Resulta mucho más difícil entender cuáles puedan ser en realidad las prevenciones que pueda tener el Estado de Israel frente a la cooperación internacional porque, desde luego, no se puede caracterizar como un estado dictatorial al menos en todas sus formas políticas e institucionales. Sin embargo, son varias las organizaciones internacionales y también nacionales israelíes las que nos han alertado sobre las nuevas regulaciones que están intentándose. En estos momentos están pendientes realmente de aprobación definitiva, si es que llega, esperamos que no llegue, en el Knesset nuevas regulaciones de la actividad de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la cooperación internacional en Israel. Estas nos preocupan en cuanto pueden afectar a la calidad, a la realidad, a la intensidad y a la extensión de la cooperación internacional en los territorios ocupados, que constituye una parte muy importante de la actividad coooperadora sobre todo de los países de la Unión Europea, aunque no exclusivamente de estos. En este sentido, estas organizaciones han puesto de relieve la problemática que se plantea con motivo de la tramitación de una legislación específica, a la que me refería, promovida por el Gobierno, que para aumentar supuestamente la transparencia, pretende recortar la financiación extranjera a las ONG israelíes, que deberán inscribirse en el registro de partidos, exigiendo a cualquier portavoz de la organización que reciba financiación internacional la obligación de declarar en todas las apariciones públicas que representa a una organización que recibe fondos —abro comillas— de una entidad política extranjera —cierro comillas—. No se va a ocultar a SS.SS. el carácter desgraciadamente descalificador que en este caso tiene el adjetivo político aplicado a actividades de organizaciones dedicadas a la cooperación al desarrollo. El intento de que la actividad de estas ONG resulte rechazado o tenga dificultades por parte de la sociedad israelí, a base de hacerles decir que están poco menos que a sueldo de una entidad política extranjera, es bastante claro. A ello se une una realidad de dificultades crecientes para el trabajo de las ONG en los territorios. La existencia que SS.SS. conocen perfectamente de los aproximadamente 600 puntos de control de distintas clases en los territorios ocupados, unida a los problemas actuales —a los que me referiré inmediatamente— para los visados de las personas que trabajan en estas ONG, sus familiares, etcétera, hacen que el trabajo, que ya es altamente preocupante —como es lógico en un territorio ocupado, porque la ocupación militar lleva consigo dificultad para cualquier cosa—, pueda convertirse en hasta tal punto complicado que haga inoperante la actuación.

El reciente cambio operado en otoño de 2009 en el Ministerio del Interior israelí modificó el procedimiento para la concesión de los visados correspondientes, a los que me refería antes. Actualmente se expiden básicamente visados de visitantes, que limitan la estancia en el país y establecen la prohibición de trabajo, lo que, por consiguiente, limita considerablemente el desarrollo de proyectos, el establecimiento de oficinas y la asistencia y convocatoria de reuniones en Jerusalén, así como en el área C de los territorios ocupados que, como SS.SS. saben, es el área que se encuentra bajo administración, que no control, exclusiva de la Autoridad Nacional Palestina, y son precisamente aquellas áreas en las que la actuación de la cooperación internacional es más intensa por ser más necesaria. Esto agudiza las condiciones de precariedad de las organizaciones que trabajan en los territorios, lo que nos preocupa y por ello solicitamos a la Comisión que, en los términos creo que más que respetuosos en que se producen los extremos que solicitamos al Gobierno que tenga en cuenta, se pueda mejorar la situación en el territorio.

Me he referido al iniciar la intervención a la propia autoenmienda referente a la eliminación del primero de los apartados. La segunda de las autoenmiendas supone la modificación del inicio del segundo apartado para decir lo siguiente: Se trabaje conjuntamente con otros Estados miembros de la Unión Europea y las autoridades locales impulsando las actuaciones que procedan para la consecución, etcétera. Quiero anunciar la admisión por nuestra parte de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular al punto de 3 de nuestra proposición, por lo que el texto del Grupo Parlamentario Popular vendría a sustituir el texto de nuestra propuesta, con la única modificación en el texto del Grupo Parlamentario Popular de que en vez de iniciarse con el verbo asegurar, se inicie con el verbo continuar —con el cumplimiento del artículo 10, apartado f), etcétera—. Solo me queda, señorías, solicitar el voto favorable para esta proposición no de ley que creo que es de justicia que aprobemos para hacer posible la continuación del meritorio trabajo de cooperación internacional en los territorios ocupados, que desde luego no puede jamás vincularse en ningún aspecto con ninguna amenaza para la seguridad de Israel ni de sus ciudadanos. La cooperación trabaja para la seguridad de todos los pobladores del territorio con absoluta independencia de cuál sea su ciudadanía, y por ello es necesario que la dotemos desde la comunidad internacional de los medios adecuados para trabajar y suprimamos los obstáculos que se alcen contra ella.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz señor Grau.

El señor **GRAU REINÉS**: Señora presidenta, señorías, esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista trata de dos preocupaciones que tienen las ONG internacionales e israelíes. Una es la tramita-

ción por parte del Gobierno de Israel de una legislación específica que pretende recortar según ellos la financiación extranjera a las ONG israelíes y restringir las libertades de las organizaciones de la sociedad civil. Según argumenta esta PNL, las ONG se quejan de esta nueva legislación porque es un pretexto de Israel para aumentar la transparencia de estas organizaciones. Sigue diciendo la exposición de motivos de esta PNL que estas organizaciones de la sociedad civil israelí deberán inscribirse en el registro de partidos y exigirán a los portavoces de estas organizaciones declarar que representan a una organización que recibe fondos de una entidad política extranjera.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que la transparencia en el mundo de las ONG es altamente positiva. De hecho todos los grupos de esta Cámara incluido el Socialista están de acuerdo con esta afirmación y por tanto no entendemos que estas medidas que quiere instalar Israel sean criticadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Dice además la exposición de motivos que esta ley de Israel, que es de fomento de la transparencia, es un pretexto para recortar la financiación extranjera a las ONG y restringir las libertades de las organizaciones de la sociedad civil. Señoras y señores diputados, ¿desde cuándo controlar los fondos que llegan del exterior es un pretexto para recortar la financiación y restringir libertades? ¿No debería cualquier país controlar todos los flujos que llegan al mismo para dotar de transparencia al sistema? Además este control es más justificable en el caso de Israel dado que corre el peligro de que algunas organizaciones consideradas terroristas puedan llegar a financiar asociaciones establecidas en Israel. Señoras y señores diputados socialistas, ¿debo recordarles la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo aprobada por esta Cámara? Por tanto esta legislación nos parece oportuna y pertinente en estos aspectos.

La otra preocupación que destaca en esta proposición no de ley se refiere a los problemas de visado que se están planteando para el personal de las ONG internacionales que trabajan en los territorios ocupados. En este sentido desde el Grupo Parlamentario Popular no ponemos en duda las dificultades que conllevan no solo las tareas de cooperación y ayuda humanitaria en Israel y los territorios palestinos ocupados, sino que es seguro que también existen dificultades en muchos otros colectivos que desarrollan su actividad dentro de estos límites, pero por otro lado hay que comprender la situación geopolítica del Estado de Israel. El Estado de Israel limita con Egipto, Líbano, Siria, Jordania, Cisjordania y la franja de Gaza; aparte tiene, por ejemplo, a Irak, Irán y Turquía como vecinos más o menos próximos, y de todos ellos Israel ha firmado acuerdo de paz tan solo con Egipto y Jordania. No hace falta mencionar que todos estos Estados y territorios son Estados islámicos y la gran mayoría de su población, musulmana, como tampoco hace falta mencionar que estos Estados, salvo Egipto y Jordania, niegan

la propia existencia del Estado de Israel, o sea su derecho a existir, y que alguno de sus dirigentes, como Ahmadi-neyad, han negado el holocausto de la Segunda Guerra Mundial o han llegado a decir públicamente que hay que echar a los judíos al mar. Por otro lado, la franja de Gaza está dominada por Hamás, que como todo el mundo sabe es un grupo terrorista. Esta es la realidad del Estado de Israel a día de hoy, un estado que está diaria y sistemáticamente amenazado por prácticamente todos los países y territorios con los que limita y con algunos otros países que si bien no son limítrofes sí mantienen una gran cercanía geográfica. Con esta situación, señorías, no es de extrañar que la seguridad sea una cuestión clave para los gobernantes israelíes dado que de ello depende su propia existencia y, por tanto, es normal que se extremen las medidas de seguridad en cuanto a la obtención de visados para los extranjeros que quieren trabajar en los territorios ocupados. Por todo ello, hemos presentado una serie de enmiendas al punto 1, que ya ha dicho mi compañero del Grupo Socialista que lo retiraban, por las mismas consideraciones que ellos. Por otra parte, nos gustaría tener el punto 2 por escrito, porque no hemos entendido muy bien las modificaciones hechas por el proponente, por lo que nos gustaría tenerlo por escrito para ver qué modificaciones se han introducido. En cuanto al punto 3, referido a la aplicación del Estatuto del cooperante, ya ha dicho el proponente que aprobaría la enmienda de sustitución.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardà, ¿desea intervenir por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds? (**Denegación.**) No toma la palabra, muchas gracias, señorías, les voy a rogar que nos den cinco minutos para ordenar las votaciones y que algunos de los portavoces puedan volver a leer las enmiendas de modo que todos tengamos claro qué estamos votando, porque ha habido mucho cruce de enmiendas y transaccionales. En cinco minutos procederemos a la votación. (**Pausa.**)

Señorías, la Mesa se encuentra en disposición de proceder a votar después de haber clarificado las enmiendas y las votaciones. Vamos a pasar a las votaciones no según se han debatido las proposiciones no de ley, sino según constan en el orden del día, que la Mesa ha considerado más razonable. Votamos la primera proposición no de ley sobre organigrama y políticas del Instituto Cervantes y los centros culturales, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, en los términos de la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votación de la segunda proposición no de ley en relación con el establecimiento de un procedimiento simplificado de obtención de visado para representantes de

fundaciones y asociaciones con sede en países en vías de desarrollo, en los términos de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, incluyendo el punto segundo de la redacción original del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 3.º del orden del día, proposición no de ley relativa a la lucha contra la tuberculosis, en los términos de la enmienda transaccional de todos los grupos

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 4.º del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a establecer un sistema de calificación de entidades evaluadoras de intervenciones de cooperación para el desarrollo, en los términos de la enmienda transaccional de todos los grupos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 5.º del orden del día, proposición no de ley sobre políticas de cooperación destinadas a los niños y niñas afectados por desnutrición grave en su primera infancia, en los términos de la enmienda transaccional de todos los grupos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 6.º del orden del día, proposición no de ley relativa a la política de cooperación España-Cuba. Se va a votar en sus propios términos pero previamente el Grupo Popular me ha pedido que lea su propio texto. Y lo voy a hacer, una transaccional a su propio texto, al texto que a su vez había enmendado.

En primer lugar, que por el Gobierno de Cuba se proceda a la liberación de todos los presos políticos que existen en las cárceles de la isla y de forma inmediata de aquellos que necesiten tratamiento médico. Punto dos. Que la liberación de los presos políticos por el Gobierno de Cuba no dé lugar a su expulsión de la república, dejando su lugar de residencia a su voluntad libremente expresada. Punto tres. Que por el Gobierno de Cuba se fije de manera definitiva y urgente la visita de la Cruz Roja Internacional a las cárceles de Cuba y la visita del

relator de Derechos Humanos de Naciones Unidas a la República de Cuba y haga posible la aportación de España al auxilio de la población reclusa en las cárceles cubanas.

En cualquier caso, el punto 6.º del orden del día se va a votar en sus propios términos.

El señor **ROBLES OROZCO**: Presidenta, me gustaría hacer constar que el Grupo Socialista en su intervención ha manifestado que la dificultad estaba en el sistema de listas. Hemos ofrecido esta transaccional, de la que queríamos dejar constancia, precisamente para que vean que nosotros hemos ofrecido una transaccional para facilitar ese acuerdo. No obstante, parece que no va a haber ese acuerdo. Por lo tanto quería que quedara en el «Diario de Sesiones» así reflejado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Moscoso, tiene la palabra.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: En respuesta lógica, nosotros también mantenemos nuestra enmienda, que nos parece que engloba, es más correcta y más clara e incluye el consenso alcanzado en el Pleno del Congreso con todos los grupos parlamentarios, no solamente los tres aquí presentes, así como en el Senado y en la Comisión de Exteriores, de manera que nosotros también tenemos una enmienda que es de conocimiento de todo el mundo y que estaríamos encantados si se aprobase.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular ya ha manifestado su posición el portavoz, don Teófilo de Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: En la oferta que hace el señor Moscoso en el trámite de proposiciones no de ley, la enmienda está viva. Yo no acepto la enmienda y por tanto la proposición no de ley se vota en los términos en los que ha sido presentada.

La señora **BATET LAMAÑA**: Con lo que la lectura de la transaccional no venía al caso.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Sí, se vota en los términos en los que ha sido presentada y no en los que ha leído la señora presidenta, que es un documento que...

La señora **PRESIDENTA**: Está claro que se va a votar en los términos en que fue presentada.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Que es la lista.

La señora **PRESIDENTA**: Exactamente. Yo he leído, por deferencia al Grupo Popular, la transacción *in voce* que se planteaba y que ningún grupo acepta. Por tanto, se vota en los términos en que estaba planteada originalmente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la proposición no de ley recogida en el punto 6.º del orden del día.

Pasamos al punto 7.º, proposición no de ley relativa a establecer un sistema de indicadores objetivamente verificables que permitan analizar los objetivos, avances o retrocesos de la cooperación española, en los términos de la enmienda del Grupo Socialista, con la sustitución del término contrastables por verificables. En esos términos se va a votar.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 8.º, proposición no de ley sobre la restricción del acceso...

Sr. Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Perdón, señora presidenta, la he interrumpido para pedir votación separada de cada uno de los puntos de esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación de cada uno de los puntos de la proposición no de ley sobre la restricción del acceso al agua de la población palestina, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señora presidenta, entiende este grupo que habiéndose admitido enmiendas, no procede la votación separada de los puntos sino la votación conjunta, de acuerdo con las normas imperantes en esta casa siempre.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Presidenta, yo entiendo que ha habido una enmienda transaccional al punto 1 de la proposición no de ley y los demás puntos no han sido transaccionados. Por tanto, es imposible que afecte a la totalidad. Si se entiende como un bloque, se votará en bloque, pero si se entiende como una transacción al punto, se pediría votación separada.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señora presidenta, el precedente ha sido siempre que aceptado algo a cualquiera de los puntos de una proposición, que es una unidad, se ha de votar como unidad y, por tanto, este grupo plantea que se vote como unidad de acuerdo con el Reglamento y el precedente parlamentario claro.

La señora **PRESIDENTA**: Déjenos un segundo a la Mesa para que veamos este tema en el Reglamento. **(Pausa.)**

Se vota en bloque, una vez que se ha aceptado la transacción. Eso es lo que me dice el letrado que dice el Reglamento y que yo pensaba que era así.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señora presidenta, en ese caso no aceptamos la transaccional y se votaría en sus términos.

La señora **PRESIDENTA**: Se vota en sus propios términos. De acuerdo.
Señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: La transacción tiene que aceptarla el proponente, no nosotros. En todo caso, no se acepta la enmienda y se vota en sus propios términos, en la redacción original.

La señora **PRESIDENTA**: La retiran, no se acepta la enmienda. Se vota en los términos originales, en su redacción original. **(Rumores.)**

Vamos a la votación del punto 8.º y vuelvo a leerlo. Señorías, pueden guardar un minuto de silencio, nos quedan dos votaciones solamente. Retiradas, por tanto, las enmiendas, porque no se ha transaccionado lo que se

pensaba que sí se había transaccionado en un inicio, vuelvo a leer el punto 8.º del orden del día, proposición no de ley sobre la restricción del acceso al agua de la población palestina, del Grupo Parlamentario Socialista, en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aceptada.

Punto 9.º y último del orden del día, proposición no de ley sobre protección de las ONG en Israel y en los territorios palestinos ocupados del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas 3, del Grupo Popular, sustituyendo asegurar por continuar con, y 4, del Grupo Socialista. ¿Es así?

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Y la 1, de supresión, en el punto 4.

La señora **PRESIDENTA**: Pero eso está incluido en la 4.

En esos términos pasamos a votarla.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Aquí levantamos la sesión. Que tengan ustedes un buen partido y que gane España.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**